



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:40 del día 28 de abril de 2022, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo (vía telemática a partir del Punto 5)
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU ANDALUCÍA)

Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rocío Calderón Muñoz

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén

1

CSV: 07E6002A787900P2T5Z0D8J1F5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E6002A787900P2T5Z0D8J1F5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/05/2022
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20222783353

Fecha: 20/05/2022
Hora: 19:47



**VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz

INTERVENTOR GENERAL:

Don Carlos Alberto Muñoz López

SECRETARIO GENERAL:

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (24 Y 28 FEBRERO 2022)

PUNTO N° 2.- DACION CUENTA DECRETO 2022-1512 DE FECHA 19-04-2022 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE. 2022 004511)

PUNTO N° 3.- DACION CUENTA DECRETO 2022-1489 DE FECHA 19-04-2022 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.2022-004509)

PUNTO N° 4.- DACION CUENTA DECRETO 2022-1488 DE FECHA 19-04-2022 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.2022 004510)

PUNTO N° 5.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL Y APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL UR C-4 HACIENDA SAN JAVIER (2282/2015)

PUNTO N° 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA VALORACION DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALORACIONES. EXPTE 7462/2018.

PUNTO N° 7.- APROBACIÓN REVISION CANON EMMSA PARA 2021 (13894/2021)

PUNTO N° 8.- PLAN DE CONSOLIDACIÓN / ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEFINITIVA (TRAS ALEGACIONES) 14513/2022





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

PUNTO Nº 9.- MOCION PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROTECCION DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (6031/22)

PUNTO Nº 10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLANTACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE FOTOGRAFIA (5819/22)

PUNTO Nº 11.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 11.1.- RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE LA ORDENANZA 3.2.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (2022 000470)

PUNTO Nº 12.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

PUNTO Nº 12.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 12.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTION.

PUNTO Nº 12.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.

PUNTO Nº 12.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y LOS FALLECIDOS POR COVID.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=1>

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (24 Y 28 FEBRERO 2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 24 y 28 de febrero de 2022 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad.

PUNTO Nº 2.-DACION CUENTA DECRETO 2022-1512 DE FECHA 19-04-2022 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE. 2022 004511)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=3>





El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la siguiente Resolución:

“ALCALDÍA-PRESIDENCIA”

ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la Liquidación de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos, correspondiente al ejercicio 2021, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31-12-21.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1.a) Operaciones Corrientes	621.799,89	352.605,99		269.193,90
1.b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total op. no financieras (1a+1b)	621.799,89	352.605,99		269.193,90
2.OPERACIONES FINANCIERAS				
2.a) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
2.b) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total op. financieras (2a+2b)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2)	388.880,04	402.498,45		-13.618,41
AJUSTES				





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.710,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.772,35	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-42.061,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				227.132,33

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-21.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	258.072,74
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	2.051.774,88
+ del Presupuesto Corriente	621.975,00
+ de Presupuesto Cerrados	1.429.533,68
+ de operaciones no presupuestarias	266,20
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	32.816,26
+ de Presupuestos Corrientes	17.443,77
+ de Presupuestos Cerrados	3.617,98
+ de operaciones no presupuestarias	11.754,51
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-187.647,59
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	220.594,66
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	32.947,07





I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		2.089.383,77
		612.837,11
III. Saldos de dudoso cobro		
II. Exceso de financiación afectada		516.421,87
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		960.124,79

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mencionado R.D. 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal, se adjunta el citado informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidencia en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Delphos, tiene a bien emitir la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Delphos correspondiente al ejercicio 2021, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales **positivo**, es decir, **superávit** por importe de **NOVECIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS** (960.124,79 €), y un resultado presupuestario positivo por importe de **DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTRO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS** (227.132,33 €).

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Delphos correspondiente al ejercicio 2021.

Rincón de la Victoria, a 19-04-2022 - **EL ALCALDE PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO** - **EL SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) - Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA."

PUNTO N° 3.-DACION CUENTA DECRETO 2022-1489 DE FECHA 19-04-2022 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.2022-004509)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=4>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la siguiente Resolución:

“ALCALDÍA-PRESIDENCIA





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2021, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31.12.2021.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1.a) Operaciones Corrientes	47.489.223,32	39.467.939,86		8.021.283,46
1.b) Operaciones de capital	1.195.877,34	4.141.422,68		-2.945.545,34
1. Total op. no financieras (1a+1b)	48.685.100,66	43.609.362,54		5.075.738,12
2. OPERACIONES FINANCIERAS				
2.a) Activos Financieros	180.761,15	128.173,48		52.587,67
2.b) Pasivos Financieros	9.088.998,61	9.057.295,22		31.703,39
2. Total op. financieras (2a+2b)	9.269.759,76	9.185.468,70		84.291,06
I. RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2)	57.954.860,42	52.794.831,24		5.160.029,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gtos.			0,00	





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

grales.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.692.990,54	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.559.349,19	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			133.641,35	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.293.670,53

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2021.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	4.563.391,32
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	26.297.071,58
+ del Presupuesto Corriente	7.822.570,46
+ de Presupuesto Cerrados	18.066.308,53
+ de operaciones no presupuestarias	408.192,59
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.984.075,60
+ de Presupuestos Corrientes	7.791.977,12
+ de Presupuestos Cerrados	1.582.118,61
+ de operaciones no presupuestarias	2.609.979,87
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-1.623.181,84
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	2.058.205,24
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	435.023,40
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	17.253.205,46
III. Saldos de dudoso cobro	11.899.368,97
II. Exceso de financiación afectada	3.672.494,10
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.681.342,39





De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mencionado R.D. 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal, se adjunta el citado informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidencia, tiene a bien emitir la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 con **Resultado Presupuestario ajustado positivo** de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (**5.293.670,53 euros**) y con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo**, por importe de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (**1.681.342,39 €**).

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

Rincón de la Victoria, a 19-04-2022 - **EL ALCALDE PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO** - **EL SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) - Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA."

**PUNTO Nº 4.-DACION CUENTA DECRETO 2022-1488 DE FECHA 19-04-2022
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.2022 004510)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=5>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la siguiente Resolución:

"ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Por esta Corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 89 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, se ha confeccionado la Liquidación de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

correspondiente al ejercicio de 2021, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO 31-12-21.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
• OPERAC. NO FINANCIERAS				
1.a) Operaciones Corrientes	1.133.053,27	1.142.897,86		-9.844,59
1.b) Operaciones de capital	0,00	95.803,69		-95.803,69
1. Total op. no financieras (1a+1b)	1.133.053,27	1.238.701,55		-105.648,28
2.OPERACIONES FINANCIERAS				
2.a) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
2.b) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total op.financieras (2a+2b)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUEST. DEL EJERCICIO (1 + 2)	1.133.053,27	1.238.701,55		-105.648,28
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			600,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			600,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-105.047,39

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-21.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	-7.210,70
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	112.088,61
+ del Presupuesto Corriente	74.765,54
+ de Presupuesto Cerrados	27.979,98
+ de operaciones no presupuestarias	9.343,09
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	248.574,11
+ de Presupuestos Corrientes	225.550,58
+ de Presupuestos Cerrados	1.811,34
+ de operaciones no presupuestarias	21.212,19
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	67.078,42
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	67.078,42
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	-76.617,78
III. Saldos de dudoso cobro	20.176,52
II. Exceso de financiación afectada	2.595,50
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-99.389,80

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el art. 90 del mencionado RD 500/90, y habiendo sido informada dicha liquidación por la Intervención Municipal,





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

adjuntando dicho informe en el expediente; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien emitir la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes, correspondiente al ejercicio 2021 con un Resultado presupuestario ajustado negativo de **CIENTO CINCO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS** (105.047,39 €) ; un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, es decir, **deficit** por importe de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS** (99.389,80 €).

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Deportes correspondiente al ejercicio 2021.

Rincón de la Victoria, a 19-04-2022 - **EL ALCALDE PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) - **Fdo. JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO** - **EL SECRETARIO GENERAL**, (firmado electrónicamente) - Fdo. MIGUEL BERBEL GARCIA."

PUNTO Nº 5.-APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL Y APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL UR C-4 HACIENDA SAN JAVIER (2282/2015)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2) APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL Y APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL UR C-4 HACIENDA SAN JAVIER (2282/2015)

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Atendida la documentación ambiental, así como el borrador de Plan Parcial UR C-4 “Hacienda San Javier” de Rincón de la Victoria.

Atendida la necesidad de que, de conformidad con el requerimiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se cumplimenten los instrumentos de prevención que procedan de acuerdo con lo





dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto el informe jurídico de fecha 12 de abril de 2022 con el siguiente literal:

“INFORME JURÍDICO”

1.- *El Pleno de Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobó provisionalmente el Plan Parcial del Sector URC-4 el 30 de septiembre de 2015.*

Tras la aprobación y habiendo obtenido diversos informes sectoriales en fecha 5 de febrero de 2019, teniendo en cuenta la documentación sobrante en el expediente se solicitó a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el informe previsto en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOUA). A dicha petición, fue recibido informe en fecha 13 de marzo de 2019, donde entre otras cuestiones se ponía de manifiesto que “Por el Ayuntamiento deberán cumplimentarse los Instrumentos de prevención que procedan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental”.

2. La tramitación de la modificación parcial se ha realizado en todo momento con la LOUA puesto que el procedimiento se inició en el año 2004, contando como hemos dicho anteriormente con aprobación provisional de 2015, pudiendo interpretarse que el instrumento ambiental que procede es la evaluación ambiental simplificada. No obstante, como se prevé en el artículo 40.6 LGICA, en todo caso, el órgano ambiental deberá pronunciarse, sobre la idoneidad del procedimiento ambiental solicitado.

3. Se advierte que lo que se informa es sólo a los efectos de remitir la documentación ambiental al organismo competente para la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica. Las cuestiones urbanísticas de la Innovación presentada se analizarán una vez sea emitido el informe ambiental que corresponda, por lo que de existir cuestiones urbanísticas no ajustadas al planeamiento se pondrán de manifiesto en dicho momento.

PROPIUESTA:

1º Aprobar el borrador de la documentación urbanística y el Documento Ambiental Estratégico presentado por HACIENDA SAN JAVIER S.A al Plan Parcial en tramitación, que tiene como objetivo desarrollar el Sector de Planeamiento del Suelo Rural (antiguo Suelo Urbanizable LOUA) del PGOU de Rincón de la Victoria.

2º Solicitar, remitiendo la documentación anterior aprobada, así como el documento diligenciado con aprobación provisional de 30 de septiembre de 2015, el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental del referido instrumento urbanístico.”

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:





PRIMERO.- Aprobar el borrador de la documentación urbanística y el Documento Ambiental Estratégico presentado por HACIENDA SAN JAVIER, S.A., respecto del Plan Parcial del Sector URC-4 del PGOU municipal.

SEGUNDO.- Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de conformidad con la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la referida modificación del Texto Refundido del PGOU municipal. No obstante, de conformidad con el artículo 40.6 LGICA, en todo caso, el órgano ambiental deberá pronunciarse, sobre la idoneidad del procedimiento ambiental solicitado

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (13/04/2022). **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**, (Por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=6>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA VALORACION DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALORACIONES. EXPTE 7462/2018.

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 9.1) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA VALORACION DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALORACIONES. EXPTE 7462/2018.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRÁTÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS”

En relación con el expediente relativo a la expropiación que se está tramitando en este Ayuntamiento referente a parcela calificada como equipamiento público situada en Paraje de las Palmeras de la Cala del Moral, en Rincón de la Victoria, finca Registral nº479, ha sido emitido informe propuesta en fecha 14 de enero de 2022 con el siguiente contenido

“...ANTECEDENTES”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Solicitud Expropiación por Ministerio de Ley</i>	27/07/2018	<i>Registro de entrada 13782</i>
<i>Informe del Arquitecto Municipal Valoración</i>	05/02/2020	
<i>Informe Jurídico Procedimental</i>	10/02/2020	
<i>Dictamen Comisión Informativa</i>	10/02/2020	
<i>Acuerdo Pleno Rechazo Hoja de Arecio</i>	13/02/2020	
<i>Certificado Notificación a los Propietarios Expropiados</i>	4/01/2021	<i>Puesta a disposición 17/02/2020</i> <i>Fecha de Caducidad 27/02/2020</i>
<i>Alegaciones</i>	03/03/2020	<i>Registro de entrada 3863</i>
<i>Oficio Remisión a la Comisión Provincial de Valoraciones</i>	17/04/2020	<i>Registro de salida 4013</i>
<i>Calificación Expediente expropiatorio</i>	11/08/2020	<i>Registro de entrada 11346</i>
<i>Propuesta Acuerdo de Valoración Comisión Provincial</i>	20/09/2021	<i>Registro de entrada 20129</i>
<i>Informe de alegaciones a la Valoración CPV</i>	01/10/2021	
<i>Oficio remisión alegaciones CPV</i>	01/10/2021	<i>Registro de Salida 15302</i>
<i>Acuerdo de la CPV fijación justiprecio</i>	07/12/2021	<i>Registro de Entrada 25852</i>

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 10, 11, 121 a 133 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 34 a 48 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.





— Los artículos 16 a 58 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

— Los artículos 3.4, 15 a 74 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— El Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su resolución por el Pleno, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Continuar con el procedimiento de conformidad con la valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones.

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 1.326.018,38 euros a la que asciende el justo precio determinado por la Comisión de Valoraciones, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, que deberá valorar la procedencia que en su caso corresponda de abono de posibles intereses.

TERCERO. Ordenar el pago de la cantidad fiscalizada por Intervención, a favor de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
BALUMA BEACH S.L.	B92521326

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar al propietario expropiado la decisión adoptada.

SEXTO. Que, una vez efectuado el pago, se ocupe la finca expropiada, levantando el acta de ocupación que proceda.

SÉPTIMO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente”.

Considerando que en fecha 17 de enero de 2021 ha sido emitido informe por la Intervención Municipal dando conformidad.

Habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente





ACUERDO

PRIMERO. Continuar con el procedimiento de conformidad con la valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones.

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 1.326.018,38 euros a la que asciende el justo precio determinado por la Comisión de Valoraciones, a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal.

TERCERO. Ordenar el pago de la cantidad fiscalizada por Intervención, a favor de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
BALUMA BEACH S.L.	B92521326

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar al propietario expropiado la decisión adoptada.

SEXTO. Que, una vez efectuado el pago, se ocupe la finca expropiada, levantando el acta de ocupación que proceda.

SÉPTIMO. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EUDUSI) Y GRANDES PROYECTOS. D. Miguel Ángel Jiménez Navas”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 C'S y 1 PMP) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos y 1 VOX) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 7.-APROBACIÓN REVISIÓN CANON EMMSA PARA 2021 (13894/2021)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

“PUNTO N° 3) APROBACIÓN REVISIÓN CANON EMMSA PARA 2021 (13894/2021)

Se da cuenta de la siguiente propuesta,

“DON BORJA ORTIZ MORENO, CONCEJAL DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, COMUNICACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA DE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).-“

En fecha 13 de octubre de 2.021, el Gerente de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A., presenta en el Registro General de Entrada n.º 22.004, escrito en el que solicita aprobación del canon correspondiente al año 2021 (a precios 2020) en la cantidad de 6.688.798,91 € (I.V.A. no incluido) así como una revisión del precio del contrato del año 2020 por valor de -12.889,10 € (I.V.A. no incluido) y visto asimismo, el informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 15 de diciembre pasado, en el que tras fiscalizar el citado expediente señala las siguientes conclusiones:

“El escrito del Sr. Gerente tiene una estructura similar a la de las peticiones similares de años anteriores y aborda, tras la exposición de la fórmula polinómica de revisión de precios y los índices y precios oportunos, dos cuestiones:

1º Solicita la aprobación del Canon 2021 (a precios 2020), en la cantidad de 6.688.798,91 €, I.V.A. no incluido.

2º Solicita una revisión del precio del contrato del año 2019 por valor de -12.889,10 €, I.V.A. no incluido.

El escrito del Sr. gerente adjunta datos oficiales y hoja de cálculo para fundamentar las cantidades referidas.

Tras analizar el documento presentado y hechas las comprobaciones oportunas en cuanto a datos oficiales de precio del combustible e IPC, variación del coste de mano de obra (en función del convenio colectivo), cálculo del canon conforme a la operativa aprobada en su día (ver anexo nº 1), etc. se emiten las siguientes conclusiones:

1º El Canon 2021 (a precios 2020) asciende a 6.688.798,91 €, I.V.A. no incluido, según el cálculo realizado por el suscriptor en el anexo nº 1, siendo la cantidad coincidente con la apuntada por el Sr. Gerente en su escrito. La mensualidad asciende a 557.399,91 €, I.V.A. no incluido.

Para un I.V.A. del 10% aplicado a la totalidad del contrato, el Canon 2021 (a precios 2020) ascendería a 7.371.856,81 €, según el siguiente detalle:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Canon 2020 (a precios 2019) SIN IVA	I.V.A. (10%)	Canon 2020 (a precios 2019) CON I.V.A.
6.688.798,91 €	668.879,89 €	7.357.678,80 €

2º La diferencia entre el Canon 2020 (a precios 2019) y el Canon 2020 (a precios 2020) o, lo que es lo mismo, el Canon 2021 (a precios 2020), asciende a -12.889,10 €, I.V.A. no incluido.

3º Una vez aprobadas las cantidades deberá efectuarse la correspondiente regularización de la facturación.”

Por todo ello, previa conformidad del Órgano Interventor y dictamen favorable de la Comisión Informativa, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Acordar como canon ejercicio 2.021 el importe de 6.688.798,91 € (seis millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y ocho euros con noventa y un céntimo) IVA excluido, a aplicar durante el periodo comprendido desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión del precio del contrato del año 2020 la cantidad de -12.889,10 €, I.V.A. no incluido.

Rincón de la Victoria, fecha de firma electrónica. (23/12/2021) **EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, COMUNICACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA,** (Firmado electrónicamente) **Borja Ortiz Moreno. INTERVENIDO Y CONFORME: EL INTERVENTOR ACCTAL.,** (firmado electrónicamente)

Así mismo se emite informe del Sr. Secretario General que a continuación se trasccribe:

INFORME

Que emite esta Secretaría General a requerimiento de la Alcaldía, conforme a lo establecido en los artículos 3.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y en el artículo 173.1.a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre el siguiente





ASUNTO: Canon EMMSA año 2021.

ANTECEDENTES:

Con fecha 13-10-21, por la Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A. se ha presentado escrito solicitando la revisión del canon para 2021 y la revisión del precio del contrato del año 2019, ambos referidos al servicio de recogida y transporte de RSU, limpieza de edificios, limpieza viaria y de playas.

Por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, con fecha 15-12-21, se ha emitido informe donde se hace constar que, tras analizar el documento presentado y hechas las comprobaciones oportunas en cuanto a datos oficiales de precio del combustible e IPC, variación del coste de mano de obra (en función del convenio colectivo), cálculo del canon conforme a la operativa aprobada en su día, las cantidades recogidas en el escrito de la entidad solicitante son correctas.

En base al anterior informe, por el Concejal Delegado de Presidencia y Medio Ambiente se realiza propuesta según las cantidades indicadas en el mismo. Dicha propuesta se halla intervenida y conformada por el Sr. Interventor Acctal.

INFORME.- Según la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el concurso para la selección del socio privado de la empresa mixta, el canon a abonar por el Ayuntamiento a la citada empresa debe revisarse anualmente en base a una fórmula polinómica establecida en el propio pliego. Dicha fórmula es la que se ha tenido en cuenta en el cálculo de las cifras informadas favorablemente por el Ingeniero Industrial Municipal, y conformadas por la Intervención General.

La competencia para la aprobación del nuevo canon y de la revisión del precio de 2019 corresponde al Pleno Municipal, no requiriéndose de ningún quórum específico.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (13/04/2022). El Secretario General, (Firmado electrónicamente) Fdo. Miguel Berbel García.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 8.-PLAN DE CONSOLIDACIÓN / ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEFINITIVA (TRAS ALEGACIONES) 14513/2022

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

20

CSV: 07E6002A787900P2T5Z0D8J1F5





“PUNTO Nº 4.1) PLAN DE CONSOLIDACIÓN / ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEFINITIVA (TRAS ALEGACIONES) 14513/2022

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPIUESTA DE ALCALDÍA

Por la Secretaría General a fecha de la firma electrónica, se evaca el informe solicitado por esta Alcaldía-Presidencia, con el siguiente contenido:

“INFORME

Que emite esta Secretaría General a requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 128/18 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF.

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL VÍNCULO JURÍDICO PLANTILLA MUNICIPAL

ANTECEDENTES

El 16 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación de la vinculación jurídica de las plazas del personal laboral indefinido/interino que van a ser incluidas en el proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal de la plantilla municipal. Anteriormente y durante el período de exposición pública y alegaciones, se han presentado las siguientes:

1. 24320/2021 y 26046/2021 D. Miguel Ángel García Ruiz
2. 24321/2021 D. José A. Ballesteros López
3. 24329/2021 y 26694/2021 D. David Villalba Rodríguez
4. 24330/2021 y 26609/2021 D. Manuel Vertedor Lara





5. 24335/2021 y 26670/2021 D. Antonio Domínguez Gaitan
6. 24364/2021 y 26295/2021 D. José A. Fernández Jimena
7. 24372/2021 y 26055/2021 José L. Domínguez González
8. 24380/2021 y 26066/2021D. Sergio Pérez Fernández
9. 24384/2021 u 26214/2021 D. José A. Marín Arrebola
10. 24408/2021 y 26137/2021 D^a. Bienvenida González Beltrán
11. 24415/2021y 26629/2021 D^a. Encarnación Fernández Lara
12. 24424/2021 y 26044/2021 D^a. Carmen Gómez Moreno
13. 24534/2021 D. Hilario Canillas Recio
14. 24535/2021 D. Jose M. Vidal Romero
15. 24536/2021 D. Javier Cervantes Muñoz
16. 26492/2021 D^a. Victoria Ruiz Postigo en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Todas la alegaciones solicitan la reincorporación del personal de la EMMSA a la plantilla municipal en virtud de acuerdo suscrito por ellos y el Ayuntamiento. Asimismo, solicitan sean incluidos en el proceso de estabilización / consolidación del empleo temporal que el Ayuntamiento va iniciar en próximas fechas. Al tratarse de idénticas pretensiones se tratarán de manera conjunta en el presente informe.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El 16 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación de la vinculación jurídica de las plazas del personal laboral indefinido/interino (plazas de empleo temporal) que van a ser incluidas en el proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal de la plantilla municipal. Como ya se indicó en el informe de fecha 12 de noviembre de 2021 “El concepto de empleado público engloba tanto a los funcionarios como a los empleados con contrato laboral y deben diferenciarse con claridad los puestos de trabajo que corresponden a unos y otros, es preciso responder a esta cuestión esencial, si bien hay que reiterar que la opción más deseable es que el empleado público en una administración tenga un vínculo funcional”..... “resulta necesario reservar al personal funcionario el ejercicio directo de las potestades administrativas. De ahí, por ejemplo, que no puedan ejercer este tipo de funciones las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público, que no cuentan con personal funcionario como tal. Así, el artículo 9 del TREBEP señala que “son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”. Este proceso de consolidación de las plazas que son de empleo temporal, van a ser ofertadas en régimen funcional, en consonancia con lo establecido en el art. 9 del TREBEP.

SEGUNDO: El pasado 28 de diciembre de 2021 se promulgó la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En el preámbulo de la precita ley se establece “Las medidas contenidas en la Ley pretenden garantizar que las Administraciones Públicas inicien una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la temporalidad en el empleo público, a fin de situar la tasa de cobertura temporal por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales, y, en esa medida, pueda predicarse de cada una de ellas la conexión de sentido requerida por la jurisprudencia constitucional. Hacia el pasado, la reforma activa en el artículo 2 un último proceso de estabilización de plazas de carácter estructural que se suma a los ya iniciados en 2017 y 2018, y establece plazos tasados para asegurar el cumplimiento del hito de ejecución de todas las ofertas antes del 31 de diciembre de 2024, evitando de esta forma que se produzcan dilaciones que comprometan el objetivo de estabilización de plazas de carácter estructural. En todo caso, estos procesos deberán desarrollarse con arreglo a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad y se prevén





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

compensaciones para el personal funcionario interino o el personal laboral temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización.” El conjunto de medidas que contiene el articulado de la Ley, comprende entre otras la identificación de las plazas estructurales de carácter temporal de cada una de las diferentes administraciones públicas que deben estabilizarse/consolidarse.

TERCERO: *En este sentido la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dictado el 1 de abril de 2022, en su artículo 1.2. define, “Se entiende por plazas de naturaleza estructural aquellas relativas a funciones recurrentes que se integran en la actividad ordinaria y del normal funcionamiento de la Administración de que se trate, incluyendo por tanto, las plazas ligadas a programas o actuaciones que no gocen de sustantividad propia y diferenciada de la actividad ordinaria. Con carácter general, estas plazas se corresponderán con aquéllas destinadas al ejercicio de competencias propias de la Administración correspondiente.*

CUARTO: *La propuesta de modificación del vínculo jurídico de las plazas temporales de nuestra administración, que son estructurales, que se encuentran dotadas en la plantilla municipal y que están dotadas presupuestariamente, está en consonancia con lo establecido por la Ley 20/21 que se promulgó posteriormente a la citada aprobación inicial. Es decir, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria está adecuando su estructura organizativa y su plantilla municipal al ejercicio de sus competencias establecidas por ley y para ello debe dotarse en su plantilla con personal funcionario ya que se ejercen potestades públicas que únicamente pueden desarrollar personal en régimen estatutario y no laboral. La aprobación de la ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público está en consonancia con el camino emprendido por nuestra entidad en la modificación, en régimen transitorio, del vínculo jurídico de las plazas de empleo temporal*

QUINTO: *Todas las alegaciones presentadas a la modificación del vínculo jurídico del personal de plantilla municipal, son realizadas por trabajadores de la Empresa Municipal de Medioambiente EMMSA en adelante y que no se encuentran dentro la plantilla municipal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a fecha del presente informe.*

SEXTO: *La Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su artículo 2 “Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la*





Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020". El proceso iniciado en nuestra entidad, se refiere únicamente a las plazas temporales existentes en la plantilla municipal, tal y como establece el artículo referido.

SÉPTIMO: *La Disposición adicional séptima de la Ley 20/21, indica "Extensión del ámbito de aplicación de los procesos de estabilización. Los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización serán de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica.". Las peticiones para la consolidación del empleo temporal realizadas en las alegaciones, podrían llevarse a cabo realizando el correspondiente proceso de consolidación/estabilización dentro de la propia empresa con capital municipal EMMSA.*

OCTAVO: *La petición de reincorporación a la plantilla municipal formulada en las alegaciones presentadas, se realiza en base a un acuerdo del año 1999, "que establece que se producirá la reincorporación una vez extinguida la empresa Mixta de Limpieza EMMSA". Actualmente, no se ha producido dicha extinción habiéndose licitado la externalización de los servicios que realizaba la referida empresa, si bien no ha finalizado el procedimiento de externalización, por lo que a la fecha del presente informe el presupuesto jurídico de la extinción de la empresa no se ha producido, debiéndose esperar a que finalice dicho proceso al objeto de verificar la extinción de la citada empresa.*

NOVENO: *En todo caso, en el supuesto que se estudiara la reincorporación del referido personal, debería analizarse jurídica, económica y financieramente si procede, ya que las categorías, funciones y servicios que prestan dichos trabajadores, en consonancia con el ejercicio y ejecución de las competencias municipales desarrolladas por la EMMSA, no han sido prestados (actualmente lo realiza la EMMSA) y en el caso de externalizarse los servicios, no los prestará directamente el Ayuntamiento, por lo que dichas categorías del personal solicitante no encontrarían "acomodo" en la estructura de la plantilla municipal, al no ejercerse de manera directa labores y tareas como limpieza, recogida de residuos, etc.... En el supuesto de la reincorporación podría producirse un sobrecoste en la prestación del servicio, ya que existiría una prestación externa e interna de la misma*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002A787900P2T5Z0D8J1F5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/05/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	DOCUMENTO: 20222783353 Fecha: 20/05/2022 Hora: 19:47
--	---	--





competencia, circunstancia que debería analizarse desde un punto de vista económico-financiero por parte de la Intervención Municipal.

DÉCIMO: A principios de este mes se produjo una reunión entre el Concejal de Medioambiente y el Jefe de Servicio de RR.HH y Asuntos Generales con los trabajadores peticionarios de la referida reincorporación, en la cual se les informó de la imposibilidad jurídica de la aplicación del proceso de estabilización en los mismos términos que para las plazas de empleo temporal del Ayuntamiento. Se les indicó asimismo, que de producirse la incorporación se deberían ofertar esas plazas en la oferta de empleo público del siguiente año, tal y como establece el artículo 70 del TREBEP.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que como siempre someto a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho. No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá.

*Rincón de la Victoria, a 18 de abril de 2022. EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Miguel Berbel García”*

Conforme a lo expuesto en el anterior informe, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades legalmente conferidas, tiene a bien proponer a la Corporación desestimar las alegaciones presentadas al no poderse atender las pretensiones formuladas en las mismas, ya que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa sobre estabilización de empleo temporal.

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica (18/04/2022). **EL ALCALDE-PRESIDENTE** (firmado electrónicamente al margen) **Fdo. José Francisco Salado Escaño.”**

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

PUNTO Nº 9.-MOCION PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROTECCION DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (CONVERTIDA EN MOCIÓN INSTITUCIONAL) (6031/22)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=11>

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la siguiente Moción Institucional:

MOCIÓN INSTITUCIONAL

**RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL LITORAL
DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la mejora medioambiental y conservación de la costa para su uso y disfrute públicos, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y del Reglamento General de la misma, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

El estado de las playas tras los temporales de otoño e invierno es una preocupación constante para todos los municipios del litoral malagueño desde hace ya décadas, y son recurrentes las peticiones de aportaciones de arena para corregir las pérdidas de superficie que se producen de cara a que al inicio de la temporada alta el litoral se encuentre en una situación óptima.

El municipio de Rincón de la Victoria cuenta con más de 7 Km de playa desde Los Rubios hasta La Cala del Moral. Hace pocas semanas las playas de nuestro litoral sufrieron un nuevo temporal, el peor que se recuerda en las últimas 5 décadas, afectando casi al 100% a todas nuestras playas, dejándolas sin arena, provocando roturas de infraestructuras de saneamientos. El agua también ha alcanzado los paseos marítimos, la senda litoral en diversos puntos a lo largo de todo nuestro litoral e incluso han dañado varios chiringuitos, siendo el medio de vida de muchas familias.

En Rincón de la Victoria ya elaboramos en 2019 el Estudio de la Dinámica del Litoral de nuestras playas, sufragado íntegramente por el Ayuntamiento y en el que se





recogían tres zonas de especial atención, en Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria y La Cala del Moral.

Rincón de la Victoria fue pionero en la elaboración de este estudio sobre la dinámica de nuestra costa con medidas correctoras a seguir ante la problemática de regresión de la costa que venía afectando a nuestras playas ante la falta de avance por parte del Ministerio en este sentido pese al compromiso adquirido por Demarcación de Costas de Andalucía para hacer un estudio de la dinámica del litoral malagueño.

Este estudio agilizó el trabajo a Costas, y por tanto, se debió avanzar en el proyecto de ejecución que permita garantizar el buen estado de nuestras playas con acciones prioritarias. A fecha de hoy, este ayuntamiento no ha recibido respuesta alguna por parte del Gobierno Central.

Por todo ello, solicitamos que se busque una solución definitiva para nuestras costas.

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno aprueba los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a comenzar la ejecución del plan de estabilización de playas necesario para nuestro litoral y firmar un convenio de colaboración entre todas las instituciones, Gobierno Central, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Ayuntamiento y Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, aportando todos los recursos disponibles.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Ayuntamiento y Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

PUNTO N° 10.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLANTACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE FOTOGRAFIA (5819/22)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 4.2) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLANTACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE FOTOGRAFIA (5819/22)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente moción:





"EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE ABRIL DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

MOCION PARA LA IMPLANTACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE FOTOGRAFIA.

La creación fotográfica es una poderosa herramienta de autorepresentación y de reflexión sobre la construcción de nuestras identidades. Los procesos creativos generan cooperación, identidad, previenen y mitigan la soledad, el individualismo y sobre todo el miedo a lo diferente.

Para poder democratizar la fotografía no basta con que cada vez más personas tengan acceso a una cámara o a un móvil, es necesario que nos dotemos de un centro de formación para aprender los fundamentos de la fotografía y donde fomentaríamos la participación social y la creación de lazos.

Los objetivos específicos de esta iniciativa de creación de una escuela municipal de fotografía serían los siguientes:

- Crear un espacio de creación fotográfica o el uso de cualquier espacio público para dicho fin.
- Recuperar el patrimonio fotográfico del municipio, mediante la creación de un fondo fotográfico municipal
- Fomentar el acceso a la creación fotográfica
- Estimular la participación ciudadana a través de cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc. Sobre los fundamentos de la fotografía.

En definitiva, consideramos que esta iniciativa fomentará la participación ciudadana, la cultura y el arte de la fotografía dirigido a un público objetivo de prácticamente todas las edades y que incluso puede trascender las fronteras municipales. Se impartirán cursos, talleres, jornadas y además se puede utilizar como modelo y referente para su puesta en marcha la Escuela Municipal de Teatro.

Por ello, Solicitamos, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Inicio de los trámites para la creación de la Escuela Municipal de Fotografía
- 2.- La dotación económica para su ejecución se encuentra en el presupuesto municipal correspondiente al año 2022.





En Rincón de la Victoria a 11 de abril de 2022. PORTAVOZ PSOE. MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO”

La Comisión con 3 votos a favor del PSOE y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 Cs, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 11.-ASUNTOS URGENTES.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=12>

PUNTO Nº 11.1.-RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE LA ORDENANZA 3.2.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (2022 000470)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“ASUNTO: MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2.022, entre otros, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal 3.2.2 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo provisional se expuso al público por el plazo de 30 días, del 13 de marzo al 26 de abril, ambos inclusive, de 2.022 tras publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de 11 de marzo de 2.022.

Durante el citado plazo se ha presentado las siguientes alegaciones:

- Grupo Municipal Socialista de Rincón de la Victoria, representado por su portavoz Dª. María Victoria Ruiz Postigo, con número de registro 8729 de 11/04/2022

Se propone las siguientes modificaciones:





PRIMERA.- Añadir al apartado 3 del artículo 2 lo siguiente:

“Tampoco estará sujeta la extinción del condominio en los casos de transmisión de bienes que fueron gananciales y se adjudicaron en proindiviso entre los cónyuges como consecuencia de un procedimiento judicial”

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), establece en el apartado 3 del artículo 104, los supuestos de no sujeción al impuesto el caso de las transmisiones que se produzcan entre cónyuges en caso aportaciones de bienes a la sociedad, así como su disolución, y también en cumplimiento de sentencias. Tales supuestos de no sujeción se han trasladado a los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ordenanza, que establecen lo siguiente:

2. No se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3. Tampoco se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Visto que lo que se propone es la no sujeción al impuesto en los casos de la extinción del condominio, cabe decir que estos, al no considerarse transmisiones patrimoniales, no produce el hecho imponible del impuesto, tanto en caso de herencias como en divorcios.

SEGUNDA.- En esta alegación lo que se propone es la modificación del porcentaje del que no puede exceder el valor de los terrenos en los casos de usufructo, proponiendo un 50 %, y el valor de los derechos reales de uso y habitación, proponiendo aplicar el 60 % de valor de los terrenos.

La Ordenanza reguladora del impuesto en la letra b) del apartado 2 de su artículo 7, establece que:

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en particular lo preceptos siguientes:

El Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, (Art. 41 apartado 1) establece que *“1. El valor del usufructo temporal se reputará proporcional al valor total de los bienes, en razón del 2 por 100 por cada periodo de un año, sin exceder el 70 por 100.”*

Así mismo el apartado 8 del artículo 41 del citado reglamento, establece que: *“8. El valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75 por 100 del valor de los bienes sobre los que fueron impuestos, las reglas*





correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos."

La Ordenanza reguladora del impuesto fija el porcentaje del 70 por 100 del que no pueda exceder el valor de usufructo. Así mismo establece el porcentaje del 75 % del valor del terreno sobre los que se constituya el derecho de uso y habitación.

Visto lo anterior para el cálculo del valor de los terrenos, en los casos de usufructo y de uso y habitación, se está a lo dispuesto en el Reglamento el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

TERCERA.- Se propone fijar el tipo impositivo del impuesto en el 25 por 100, que será único para los distintos períodos de generación del incremento.

En el Acuerdo de Pleno de la modificación de la Ordenanza se propone aplicar el tipo impositivo del 30 por 100, que será igualmente único para los distintos períodos de generación del incremento.

El apartado 1 del artículo 108 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, establece que el tipo de gravamen del impuesto será fijado por cada ayuntamiento, sin que pueda exceder del 30 por ciento, siendo pues decisión del ayuntamiento el establecer el tipo de gravamen hasta el citado límite, optándose en este caso por aplicar en tipo de gravamen del 30 por ciento.

- Grupo Municipal VOX, representado por su portavoz D. José Antonio Rodríguez Díaz, registrado electrónicamente en el Sistema de Interconexión de Registros con el número REGAGE22e00012666940 de 11/04/2022, registrado de entrada en este Ayuntamiento número 9534 de 20/04/2022

Las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza son las siguientes:

1. Se propone establecer una reducción del 15 % sobre el valor de la base imponible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 107.2.a) del RDL 26/2021, de 8 de noviembre

El citado párrafo confiere a los ayuntamientos la potestad de establecer el porcentaje de reducción con un máximo del 15 por ciento, no optando este ayuntamiento a establecer dicho porcentaje.

2. Que el tipo de gravamen a aplicar sobre la base imponible sea del 0,1 %

El apartado 1 del artículo 108 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, establece que el tipo de gravamen del impuesto será fijado por cada ayuntamiento, sin que pueda exceder del 30 por ciento, siendo pues decisión del ayuntamiento el establecer el tipo de gravamen hasta el citado límite, optándose en este caso por aplicar en tipo de gravamen del 30 por ciento.

3. Incluir en la Ordenanza una bonificación en la cuota íntegra del impuesto del 95 %, si no se ha hecho ya, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

constitución de derechos reales limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte

La propuesta de bonificación ya fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2.018, publicándose la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 de 17 de mayo de 2.018.

4. Incluir, si no se ha hecho ya, una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales limitativos del dominio sobre los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración

Esta bonificación viene recogida en el apartado 5 del artículo 108 del texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, añadido por el art. 7.1. de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Esta bonificación es potestad de los ayuntamiento su establecimiento, no optando este ayuntamiento a introducir la citada bonificación en la ordenanza con sus respectivos aspectos sustantivos y formales.

Dadas las características del impuesto, grava el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos en un tiempo máximo de veinte años, pueden darse casos de especulación de terrenos por lo que las declaraciones de interés general deberán ceñirse a situaciones excepcionales con base a criterios objetivos y serán objeto de análisis específicos en cuanto a su evaluación, por lo que se procederá a un estudio pormenorizado para considerar qué transmisiones se podrían acoger a la declaración de interés general, siempre y cuando concurran circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que no distorsionen el fin de la declaración para optar a la bonificación.

5. LA CREACION DE UN FONDO DE CONTIGENCIA dotado de fondos provenientes de plusvalías, que serán retenidos exclusivamente a fin de que la Administración Local pueda hacer frente a una eventual devolución de las autoliquidaciones que los contribuyentes hayan abonado a impuestos cuyas normas hayan sido recurridas o puedan llegar a ser recurridas, y en su caso fueran estimados y declarados nulos sus preceptos en parte o en su totalidad, mediante sentencias de las Tribunales de Justicia o del Tribunal Constitucional

Se hace constar que no se podría dotar el citado Fondo de Contingencia salvo que se opte por reducir gastos en 2.400.000 € del crédito inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2022, ya que los ingresos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002A787900P2T5Z0D8J1F5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222783353
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/05/2022 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 20/05/2022 Hora: 19:47





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

relativos al Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana financian gastos por dicho importe.

Por lo expuesto propongo al ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Socialista de Rincón de la Victoria y por el portavoz del Grupo Municipal VOX de Rincón de la Victoria.

SEGUNDO.- Aprobar la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza que en anexo a esta propuesta consta.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte.- (Firmado electrónicamente) - Antonio Fernández Escobedo- Intervenido y conforme, El Interventor General, (Firmado electrónicamente) -Carlos Alberto Muñoz López-

A N E X O

- *Se añade un apartado 4 al artículo 2:*

4. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 6.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

- *El artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 7.

La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en sus apartados 2 y 3, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 4.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquél.

En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en particular lo preceptos siguientes:





USUFRUCTO:

1. Se entiende que el valor de usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2 % por cada período de un año, sin que pueda exceder del 70 %.
2. En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente con menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.
3. El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

USO Y HABITACION:

El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75 % del valor del terreno sobre los que se constituyan tales derechos, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

NUDA PROPIEDAD:

El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor de usufructo, uso o habitación, y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menos valor.

En el usufructo a que se refieren los puntos 2 y 3, la nuda propiedad debe valorarse según la edad del más joven de los usufructuarios instituidos.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra a) que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiación forzosa, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en la letra a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas contenidas en el





apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales una reducción del 40 % durante los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

4. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrataará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, serán los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08





Periodo de generación	Coeficiente
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Estos coeficientes serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el apartado 4 del artículo 2, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

- *El artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 8.

El Tipo de gravamen del impuesto queda fijado en el 30 por 100, que será único para los distintos períodos de generación del incremento.

- *El párrafo segundo del artículo 15 queda redactado de la siguiente forma:*

El Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades de comprobación de los valores declarados por el interesado o el sujeto pasivo a los efectos de lo dispuesto en apartado 4 del artículo 2 y párrafo 7 del apartado 4 del artículo 7, respectivamente, podrá comprobar que se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto, sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de tales normas.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=13>





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), y 1 voto en contra (Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos), aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

**PUNTO Nº 12.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=14>

PUNTO Nº 12.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=15>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 28 de marzo a 25 de abril de 2022** (números de orden comprendidos entre **el 1192 al 1602**) ambos inclusive.

- Decretos de Alcaldía nº 1192 a 1195 de fecha 28/3/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1196 de fecha 28/3/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el PO 85/2022.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1197 de fecha 28/3/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por Construcción de piscina en C/ Galicia y por obras que se exceden de lo solicitado, en concreto el cerramiento de la parcela al sur y una caseta de obra, no estando concedidos en la correspondiente licencia de obras.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1198 de fecha 28/3/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico por Construcción de piscina en C/ Galicia y por obras que se exceden de lo solicitado, en concreto el cerramiento de la parcela al sur y una caseta de obra, no estando concedidos en la correspondiente licencia de obras.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1199 de fecha 28/3/2022, reconocimiento de los servicios prestados que en cómputo total suman 10746 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1200 de fecha 28/3/2022, autorizando OVP 71.55 m2 instalación veladores anuales en Avda. de Málaga 71, local 2, establecimiento denominado “La Flor de la Habana”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1201 de fecha 28/3/2022, desestimando solicitud autorización OVP establecimiento “Brutus Arena” al no estar al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1202 de fecha 28/3/2022, autorizando OVP 20.23 m2 instalación veladores anuales en C/ Los Cármenes local 6, establecimiento denominado “Restobar 4 mesas”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1203 de fecha 28/3/2022, anulando concesión vado permanente sita en Azucena y quedando en vigor la entrada de carruajes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1204 de fecha 28/3/2022, concediendo vado permanente sita en C/ La Cuesta (portón norte).





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1205 de fecha 29/3/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras realizadas de reforma y ampliación de nueva planta de vivienda en la parcela sita en calle Cortijo Blanco de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1206 de fecha 29/3/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por obras realizadas de reforma y ampliación de nueva planta de vivienda en la parcela sita en calle Cortijo Blanco de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1207 de fecha 29/3/2022, desestimando recurso presentado contra Resolución liquidación tasa por la retirada de vehículo, grúa municipal.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1208 de fecha 29/3/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento parque canino en la Serrezuela" a la empresa UTE Ingeniería y Diseños Técnicos SAUtuval SL- UTE Rincón de la Victoria, con CIF.U-01730845, por importe I de 48.350,30 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1209 de fecha 29/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido más megafonía para celebración del Campeonato de Andalucía de Judo Infantil y Cadete, días 2 y 3 de abril" a don Antonio Cano González, por importe de 447,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1210 de fecha 29/3/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales realizadas en edificación sita en Cortijo Arroyo Cuevas de Rincón de la Victoria, consistentes en demolición de cubierta a dos aguas para ejecución de una terraza superior, ampliación del edificio original con la construcción de un dormitorio y un baño en el lateral Este de la edificación, así como reforma interior en el salón y la cocina.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1211 de fecha 29/3/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por actuaciones materiales realizadas en edificación sita en Cortijo Arroyo Cuevas de Rincón de la Victoria, consistentes en demolición de cubierta a dos aguas para ejecución de una terraza superior, ampliación del edificio original con la construcción de un dormitorio y un baño en el lateral Este de la edificación, así como reforma interior en el salón y la cocina.
- Decreto de Alcaldía nº 1212 de fecha 29/3/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1213 de fecha 29/3/2022, concediendo autorización para la ocupación de 20 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes por parte del establecimiento denominado "Maracaná"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1214 de fecha 29/3/2022, autorizando OVP 31.98 m2 instalación veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado Marisquería "El Trasmallo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1215 de fecha 29/3/2022, causando baja OVP kiosco fijo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1216 de fecha 29/3/2022, anulando concesión vado permanente vivienda sita en C/ Azucena y quedando en vigor entrada carroajes.





- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1217 de fecha 29/3/2022, concediendo entrada carruajes vivienda sita en C/ Agua del Rocío.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1218 de fecha 29/3/2022, desestimando petición OVO veladores anuales establecimiento “Tony Shoarma” por no encontrarse al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1219 de fecha 29/3/2022, concediendo vado permanente a CC.PP. Aparcamiento Las Pedrizas.
- Decreto de Alcaldía nº 1220 de fecha 30/3/2022, designación Interventor acctal. del 30 de marzo al 8 de abril de 2022.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1221 de fecha 30/3/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por la actuación material de obras para la instalación de puerta de garaje de aparcamiento privado en la calle Ángeles Navas Atencia de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1222 de fecha 30/3/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico por la actuación material de obras para la instalación de puerta de garaje de aparcamiento privado en la calle Ángeles Navas Atencia de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1223 de fecha 30/3/2022, desestimando petición instalación veladores establecimiento “La Bodeguita de Antonio” al carecer de la preceptiva Calificación Ambiental.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1224 de fecha 30/3/2022, procediendo a rescindir el contrato menor de servicios “Teatro de Mujeres” celebrado con la empresa Gestión de Actuantes SLU, con CIF B-93478196, con efecto desde el 1 de abril de 2022.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1225 de fecha 30/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Reparación de vehículos de playas Peugeot 208, 1837-JMR” a don Daniel Castellón Luque, en la cantidad de 852,61€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1226 de fecha 30/3/2022, el contrato menor de servicio “Taller de Mujeres en la Historia de la Música a desarrollar en el CEIP Carmen Martín Gaite” a doña Ana Mª Ramos Retamero, en la cantidad de 403,23 € sin IVA, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1227 de fecha 30/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Adaptación del diseño de creatividades para publicidad en medios online como Cope, Málaga Axarquía y Málaga Hoy” a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 290,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1228 de fecha 30/3/2022, dejando sin efecto la Resolución de la Concejala Delegada de Vía Pública, de fecha 28 de Octubre de 2021, por la que se concedía autorización para la O.V.P., 32 m2, con la instalación de toldo en establecimiento denominado BBT Otra.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1229 de fecha 30/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Vigilancia de evento XIV Encuentro de Ciencias Bezmiliana” a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF B-93722007, en la cantidad de 822,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1230 de fecha 30/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir el I Encuentro Andaluz de Rugby inclusivo” a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF B-15477425, por importe de 400 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 1231 de fecha 30/3/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (expte. 792/22)
- Decreto de Alcaldía nº 1232 de fecha 30/3/2022, incoando procedimiento sancionador por venta de tabaco en establecimiento no autorizado para ello.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1233 de fecha 30/3/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1234 de fecha 30/3/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 y 2021
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1235 a 1237 de fecha 30/3/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1238 de fecha 31/3/2022, declarando desistido en su petición de Cambio de uso de local a vivienda sobre local con referencia catastral 6640302UF8664S0109TR, en Avda. del Mediterráneo, nº 203 de Rincón de la Victoria y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1239 de fecha 31/3/2022, declarando en estado de ruina física inminente el edificio de 33 m2 situado en solar en calle Varadero 1 parcela 2, cuya titularidad corresponde a Yajosan S.L con CIF B18387142, finca nº2061/B del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, correspondiente con la referencia catastral 4942001UF8644S0001WI.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1240 de fecha 31/3/2022, concediendo autorización a Añoreta Golf S.A. para la celebración de evento, el día 3 de abril, hasta las 21:00 horas, en establecimiento denominado Bendita Katalina.
- Decreto de Alcaldía nº 1241 de fecha 31/3/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1242 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Carro metálico para transporte Jábega Virgen del Carmen" a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe de 702,16 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1243 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cartelería Semana Santa de la Cala del Moral: Mupis, posters" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 250,47 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1244 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas personalizadas para celebrar Carrera Ciclista Rompiendo las Cadenas de la Esclavitud del siglo XXI" a la empresa Noaplast Distribuciones, SLU, con CIF. B-93279859, por importe de 2.359,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1245 de fecha 31/3/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (expte. 793/22)
- Decretos de Alcaldía nº 1246 a 1262 de fecha 31/3/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1263 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sonido y luces para la celebración de la





XVI Exaltación de la Mantilla" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 181,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1264 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de un equipo de sonido con técnico de sonido para celebración del I Campo a través de Rincón de la Victoria de 3 de abril" a don Antonio Cano González, por importe de 344,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1265 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Moopies y cartelería para Semana Santa de Rincón de la Victoria" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.480,44 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1266 de fecha 31/3/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Técnico de sonido para obra-taller con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano del 5 al 8 de abril" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, en la cantidad de 665,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1267 de fecha 31/3/2022, prorrogando el plazo de presentación de ofertas del procedimiento "Suministro Musealización de la Villa Romana" estableciendo una semana más, por lo que dicho plazo expirará el 11 de abril de 2.022 e informando a través del perfil del contratante que la redacción del proyecto ejecutivo que obra como Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas fue adjudicada a la empresa Impecable Stand S.L., con domicilio en Mérida (Badajoz).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1268 de fecha 31/3/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se nos concede la cantidad de 26.837,80 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna de los meses de Enero y Febrero de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1269 de fecha 31/3/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1270 de fecha 1/4/2022, ordenando la paralización de obras y precintado e imposición de multa coercitiva en calle Campomar de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1271 de fecha 1/4/2022, incoando procedimiento orden ejecución urbanística en relación al estado de seguridad y salubridad de solar en calle Aristóteles nº10 y Pitágoras nº15., contra la mercantil Adri Martin Investment S.L., propietaria del solar.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1272 de fecha 1/4/2022, revocación incoación procedimiento orden ejecución urbanística de solar en calle Aristóteles nº10 y Pitágoras nº15, declarando la finalización del procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la mercantil Landcompany 2020 S.L
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1273 de fecha 1/4/2022, concediendo autorización para la O.V.P. Plaza de la Constitución, el día 2 de abril, de 12:00 A 15:00 horas, para celebración de acto político, a Don Antonio Sánchez Fernández, en rep. de PSOE Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1274 de fecha 1/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza Vía Pública con la imposición de una multa de 1.125,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1275 de fecha 1/4/2022, autorizando a la Concejalía de Juventud OVP Plaza de la Constitución con la celebración de "Un Show de Calle" el día 21/5/2022.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1276 de fecha 1/4/2022, autorizando OVP Plaza Gloria Fuertes con actuación musical el día 8/5/2022 a la AACC Plaza Gloria Fuertes.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1277 de fecha 1/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering por la celebración de la XVI Exaltación de la Mantilla el 8 de abril" a doña Mª Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 2.150 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1278 de fecha 1/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para la celebración de la presentación de la XVI Exaltación de la Mantilla el 3 de abril" a doña Mª Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 450 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1279 de fecha 1/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1280 de fecha 1/4/2022, devolución de autoliquidación nº 2019-0006, por importe de 3.960,94 €, en concepto del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1281 de fecha 1/4/2022, aprobación Liquidaciones 2022 por importe de 64.590,39 euros distintos tributos (ICIO, canon, playas, sanción administrativa, etc.).
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1282 al 1290 de fecha 2/4/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad al no proceder a su renovación periódica de cada dos años de extranjeros no comunitarios si autorización de residencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1291 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Equipo de sonido con técnico de sonido para celebración de la II Copa Calistenia Rincón de la Victoria el 14 de mayo" a don Antonio Cano González, por importe I de 423,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1292 de fecha 4/4/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, servicio de atención socioeducativa (Guardería infantil municipal) de La Cala del Mora los meses de febrero y marzo de 2022, por importe de 25.995,50euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1293 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Baldas para poner libros en la Oficina del PGOU" a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF.B-29085198, por importe de 115,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1294 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicación del acuerdo provisional del Ayuntamiento en Pleno de 22 de febrero de 2022 adoptó para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" a la empresa Corporación de medios del Sur, con CIF B-92175710, en la cantidad de 254,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1295 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Ejecución de dos pasos de peatones elevados en la Urbanización Añoreta" a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras SL, con CIF.B-29827476, por importe de 28.812,62€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1296 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mural de cerámica con una panorámica del pueblo de Gaucín con motivo de la inauguración del Mirador de Gaucín" a la empresa Cerámicas





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Moclinejo SL, con CIF.B-92991298, por importe de 635,25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1297 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Seto artificial para patio infantil del CEIP Los Jarales" a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF.B-29085198, por importe de 436,99 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1298 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Desmonte de talud y acondicionamiento de acera en Calle Los Almendros" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF.B-92448992 por importe de 31.601,59€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1299 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Copias de llaves para la Oficina Técnica de Revisión del PGOU" a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF.B-290851 por importe de 33,17 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1300 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Señalética en mirador Gaucín, urb. El Cantal de la Cala del Moral" a la Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF.B92448992, por importe de 3.614,15 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1301 de fecha 4/4/2022, procediendo a archivar por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud para ampliación de una vivienda plurifamiliar, situada en edificio sito en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1302 de fecha 4/4/2022, procediendo a archivar por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud para construcción de edificio plurifamiliar de 28 viviendas y aparcamientos, Parcela R-12, del Sector UR-TB-2 "Los Jarales", Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1303 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "3 scanners para facilitar el correcto funcionamiento y adecuamiento de los puestos de trabajo del área administrativa" a don Miguel Santiago Gil, por importe de 1.041,96 €
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1304 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro e instalación de barandilla en Calle Ecuador junto a Arroyo Serrezuela en Paraíso del Sol de Torre de Benagalbón" a don Julio Castro Domínguez, por importe de 883,30 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1305 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Formación de basamentos en Parque Las Viñas" a la empresa Construcciones Popanco SL, con CIF.B29747482 por importe de 1.609,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1306 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Conservación urbana y reparación de diversos elementos de mobiliario urbano en Benagalbón" a la empresa Studio S SL, con CIF.B-29354487 por importe de 15.204,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1307 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Centro de flores para la celebración del XVI Exaltación de la Mantilla" a doña Luisa Bustamante Rodríguez, por importe de 60 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1308 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Elaboración de un plan estratégico de turismo sostenible e





inteligente para Rincón de la Victoria" a la empresa Tourism Data Drives Solutions SL, con CIF B-88400171, en la de 17.424€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1309 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Bancos y papeleras en Itinerario Ecológico de Torre de Benagalbón" a la empresa Oasis Urbano Medioambiente SLU, con CIF.B-92881754, por importe de 3.533,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1310 de fecha 4/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro y transporte a playas de 205 unidades de pasarela de hormigón para playas" a la empresa Transportes Macharaviaya SL, con CIF.B-29653029, por importe de 17.735,58 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 1311 a 1331 de fecha 4/4/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad al no proceder a su renovación periódica de cada dos años de extranjeros no comunitarios si autorización de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1332 de fecha 4/4/2022, anulando la liquidación nº 2022-0992, a nombre de Axpo Iberia S.L., por importe de 1.270,99 €, de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, debiendo practicar nueva liquidación en la que corrija en error observado.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1333 a 1335 de fecha 4/4/2022, otorgando subvención Plan Reactivación Económica
- Decreto de Alcaldía nº 1336 de fecha 4/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1337 de fecha 4/4/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1338 de fecha 4/4/2022, incoando procedimiento sancionador a la empresa Apple Retail Spain, S.L., por infracción art. 71 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al no facilitar hoja de reclamación.
- Decretos de Alcaldía nº 1339 a 1344 de fecha 4/4/2022, resolviendo desistimiento tácito de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial, toda vez que no se ha cumplimentado el requerimiento efectuado para aportar la documentación exigida.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 1345 de fecha 5/4/2022, otorgando Licencia de Transporte Escolar para el curso 2021/2022 a UTE Cala y Rincón para 35 rutas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1346 de fecha 5/4/2022, desestimando subvención Plan Reactivación Económica por reunir los requisitos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1347 de fecha 5/4/2022, desestimando recurso planteado contra resolución desestimando subvención Plan Reactivación Económica.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1348 de fecha 5/4/2022, desestimando subvención Plan Reactivación Económica por reunir los requisitos.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1349 de fecha 5/4/2022, calificación favorable la actividad de hostelería con música (restaurante) sita en C/ Poeta Manuel Alcántara, 6, Local 2 de Rincón de la Victoria.





- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1350 de fecha 5/4/2022, Paralización de obras y precintado en vivienda en calle La Corte de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1351 de fecha 5/4/2022, designando, en representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, al Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Fernández Escobedo, para la firma de préstamos con Unicaja con cargo a los Fondos de Ordenación e Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, que se llevará a cabo el día 6 de abril de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 1352 de fecha 5/4/2022, aprobando expediente de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por un importe total de 1.703.155,00 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1353 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Lona y roll up para la Concejalía de Juventud para los eventos que organiza" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF.B-92044577, por importe de 440,44 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1354 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de dos sanitarios portátiles ecológicos individuales y limpieza de los mismos" a don José Antonio López Castelar, por importe de 532,40 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1355 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Proyecto camisetas para una sociedad igualitaria y contra los malos tratos, en los Centros Escolares del Municipio" a la Asociación Azul Violeta, con y CIF G-93177277, en la cantidad de 1.896,72€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1356 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Acometida alumbrado público desde Cementerio de Rincón de la Victoria a Parque Las Canteras" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF B-92526995, en la cantidad de 2.612,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1357 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad con el medio de comunicación la Opinión de Málaga, para la marca Axarquía en papel y en formato digital" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, con CIF B-08841173, en la cantidad de 1.452€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1358 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Evento de Breakdance y graffiti" a la empresa CD Málaga Breaking, con CIF G-93720787, en la cantidad de 1.450€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1359 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "100 picnics para los participantes en el I Torneo Andaluz de Rugby Inclusivo" a doña María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 550 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1360 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Limpieza del estanque en los jardines de la Estación" a la empresa Josanco 2002 SL, con CIF B-92329853, en la cantidad de 13.939,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1361 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos que se entregarán a los participantes del Campeonato de Andalucía de Judo Infantil y Cadete" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 1.664,96 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1362 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Mantenimiento de fuentes ornamentales (limpieza superficial de las aguas, cloración y revisión de los equipos que componen los sistemas de filtración y recirculación del agua)” a la empresa Construcciones Popanco SL, con CIF B-29747482, en la cantidad de 17.980,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1363 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Trabajos de revisión y mantenimiento de barandillas e iluminación y mantenimiento de luminarias en el interior de los lagos” a la empresa Colosa Ibérica, con CIF B-93609196, en la cantidad de 11.870,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1364 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Hospedaje y alimentación (1 plaza) en la Residencia Los Milagros de Rincón de la Victoria para el usuario FJL” a la empresa Olimata SL, con CIF B-38277000, en la cantidad de 4.604,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1365 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Ramo de flores para entregarlo como acto protocolario el día de la Mujer Trabajadora” a doña Luisa Bustamante Rodríguez, por importe de 15 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1366 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Servicio Sanitario y alojamiento de una plaza en el Centro de Mayores SAR Residencial y Asist SAU para el usuario BCS” a la empresa SAR Residencial y Asist. SAU, con CIF A-79059085, en la cantidad de 1.410,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1367 de fecha 6/4/2022, resolviendo abonar la cantidad de 69,08 €, importe de la exención en el pago del suministro de agua potable y alcantarillado no contemplada en las facturas del 4º, 5 y 6º bimestre de 2.021.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1368 y 1369 de fecha 6/4/2022, estimando recurso planteado y en consecuencia, otorgar la subvención Plan Reactiva Económica.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1370 de fecha 6/4/2022, estimando recurso planteado respecto al domicilio fiscal, desestimando la subvención Plan Reactiva Económica por no cumplir con el requisito de haberse visto afectada la actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1371 de fecha 6/4/2022, concediendo licencia urbanística de obra mayor de reforma de la vivienda unifamiliar aislada en calle La Corta de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1372 de fecha 6/4/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Calle Gladiolos de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1373 de fecha 6/4/2022, emitiendo calificación favorable la actividad de Hostelería Sin Música (Restaurante) sita en C/ Jaén, local 7 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1374 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Enmarcado de cartel del Evento XVI Exaltación de la Mantilla” a la empresa Cristalería Cañas SL, con CIF. B-29671286, por importe de 193,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1375 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Póliza de seguros de evento XIV Encuentro de Ciencias





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Bezmiliana" a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, con CIF B-92839083, en la cantidad de 362,57€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1376 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Batas, pantalones multibolsillos y zapatos de seguridad para el personal de Renta Básica contratado para el mes de marzo" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato, SL., con CIF. B-92202852, por importe de 168,07€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1377 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación urgente de limpieza de la vía pública por restos de calima" a la empresa Colosa Ibérica SL, con CIF B-93609196, en la cantidad de 5.227,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1378 de fecha 6/4/2022, autorizando e reserva de 6 ml. en Calle Salvador Dalí 6, para salida de camiones.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1379 de fecha 6/4/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Diputación Provincial por importe 493.500,00 € destinados a financiar actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento en la ejecución de obras, como medida esencial para el fomento del empleo y la recuperación de la actividad en el sector de la construcción, y contribuir a la reactivación de la economía como pilar fundamental para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 1380 de fecha 6/4/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la finalización del procedimiento de reclamación en materia de consumo (Expediente Consumo 5301/2021)
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1381 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "250 latas ceniceros para los tres paneles de Puntos Ceniceros de la Playa" a la empresa Creanda, con CIF. B-29117272, por importe de 1.130,14€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1382 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Jornada Celebra 20 años de magia" a la empresa La Máquina Imaginaria, con CIF B-93411262, en la cantidad de 3.593,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1383 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformes para los conserjes de las Salas de Exposición" a la empresa Nooplast Distribuciones SLU, con CIF. B-93279859, por importe de 802,23€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1384 de fecha 6/4/2022, aprobando en el procedimiento abierto simplificado, del Proyecto de ejecución de Senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde playa de Los Rubios a Arroyo Santillán, la modificación del punto 8 del informe de necesidad así como del punto 11 del Anexo I del Pliego, Criterios de solvencia y justificación e iniciar un nuevo plazo de presentación de ofertas de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1385 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Transporte para la realización de Cursos de Educación Vial a los Centros Escolares del Municipio" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, en la cantidad de 1.080€ sin IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1386 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Póliza de seguros de responsabilidad civil para Carrera





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Ciclista Solidaria "Rompiendo las Cadenas de la Esclavitud del Siglo XXI" a la empresa Fiat Mutua de Seguros y reaseguros, con CIF G-08171407, en la cantidad de 201,14€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1387 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Atril fabricado en aluminio para los eventos" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.324,95 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1388 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Libro Lección Gitana para su impresión y posterior entrega el Día Internacional del Pueblo Gitano 8 de abril de 2022" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe I de 701,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1389 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reemplazo de cubierta del Hogar del Jubilado de Torre de Benagalbón " a la empresa Indumálga SL, con CIF.B-29117272, por importe de 6.700€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1390 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Instalación eléctrica para nuevo contador de alumbrado público en calle La Corta" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF B-92526995, en la cantidad de 2.918,01€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1391 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Canalización eléctrica en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral" a la empresa Construcciones Popanco SL, con CIF.B-29747482, por importe de 2.171,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1392 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Canalización para alumbrado público en aparcamiento cementerio de La Cala del Moral" a la empresa Construcciones Popanco SL, con CIF.B-29747482, por importe de 574,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1393 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "4 kits de determinación de gluten en alimentos-gluten Tex Home y 1 kit de determinación de gluten en superficie de alimentos- gluten Tox Pro" a la empresa Hygiena Diagnóstica España SL, con CIF. B-88025366, por importe de 506,39 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1394 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos de la Cueva del Tesoro e Itinerarios turísticos en español" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 2.203,41 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1395 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para los participantes I Carrera Popular Costa Rincón el 8 de mayo" a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 147,62 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1396 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adorno florales para el trono de la Hermandad Ntra. Sra. del Rosario, Cristo Crucificado y María Stma. De los Dolores para la celebración de la Semana Santa de La Cala del Moral" a doña Ana Laura Capel Guerra, por importe de 750 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1397 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir la I Carrera Popular Costa





Rincón el 8 de mayo" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF B15477425, por importe de 440 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1398 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Proyecto educativo Teatro para Mujeres" a la empresa Metaproducciones Escénicas SL, con CIF B-09887928, en la cantidad de 889,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1399 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de torito con conductor para retirada de escombros en la zona donde se celebrará el I Campo a Través de Rincón de la Victoria" a A. Rando 2004 SL, con CIF B-92498906, por importe de 363€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1400 de fecha 6/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Salón Manga de 1 de octubre de 2022" a don Antonio Camacho Nieto-Eventos Go, en la cantidad de 3.500€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1401 de fecha 7/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Puertas correderas del edificio municipal que alberga la Policía Local y el Consorcio de Bomberos" a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe I de 4.081,57 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1402 de fecha 7/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Luminaria para Parque Las Viñas" a la empresa Soluciones Leds y Diseños SL, con CIF. B93331115, por importe de 4.889,17 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1403 de fecha 7/4/2022, resolviendo la ineficacia de la declaración Responsable presentada para las obras de "Impermeabilización de alberca", sito en Polígono 6, Parcela 1122, Cortijo Villalobos, nº 9, Rincón de la Victoria, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1404 de fecha 7/4/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "Cambio de cubierta inclinada por una cubierta plana transitable", en Calle La Cuesta nº-5, Rincón de la Victoria con Referencia Catastral 4442432UF8644S0001El, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1405 de fecha 7/4/2022, disponiendo Revocar y dejar sin efecto los Decreto nº1106/2022 y 1107/2022, de 23 de marzo, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el cual se incoa procedimiento legalidad urbanística y sancionador urbanístico (expedientes 416/2020 y 417/2020) por las actuaciones materiales realizadas en parcela 597 del polígono 5 de Rincón de la Victoria por quedar acreditado que no es el propietario de las actuaciones materiales de referencia.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 1406 de fecha 7/4/2022, resolviendo declarar desistido en su petición de inscripción del "CMR RINCÓN DE LA VICTORIA" en el Registro Municipal de Asociaciones y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1407 de fecha 7/4/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado en parcela 597 del polígono 5 de Rincón de la Victoria, consistentes en desmonte del terreno rompiendo el perfil de la ladera, la ejecución de un muro de escollera para contener las tierras superiores así como la instalación de una módulo prefabricado, en suelo rústico común (suelo no urbanizable común según el PGOU).





- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1408 de fecha 7/4/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico actuaciones materiales realizadas en la parcela 597 del polígono 5 de Rincón de la Victoria, consistentes en desmonte del terreno rompiendo el perfil de la ladera, la ejecución de un muro de escollera para contener las tierras superiores así como la instalación de un módulo prefabricado.
- Decreto de Alcaldía nº 1409 de fecha 7/4/2022, designando en representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, al Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Fernández Escobedo, para la firma de préstamos con Unicaja con cargo a los Fondos de Ordenación e Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, que se llevará a cabo el día 7 de abril de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1410 de fecha 7/4/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Calle Pacífico de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1411 de fecha 7/4/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Calle Clara Campoamor de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1412 de fecha 7/4/2022, autorizando OVP 21 m2 instalación veladores anuales en Plaza Al-Ándalus, establecimiento denominado Café Bar La Plaza.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1413 de fecha 7/4/2022, autorizando OVP 15 m2 instalación veladores anuales en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Restaurante Jalar Casual correspondiente al ejercicio 2021.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1414 de fecha 7/4/2022, autorizando OVP 32.13 m2 instalación veladores anuales en Plaza Ntra. Sra. de la Victoria, establecimiento denominado Bar La Ola.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1415 de fecha 7/4/2022, autorizando OVP 32.40 m2 instalación veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, establecimiento denominado Heladería Fresa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1416 de fecha 7/4/2022, autorizando entrada de vehículo para vivienda sita en Cmno. Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 1417 de fecha 7/4/2022, aprobando la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico para el ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 1418 de fecha 7/4/2022, recepción de las obras de Fase 1 y 2 de urbanización de la Unidad de Ejecución R-17.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1419 de fecha 7/4/2022, revocando la Resolución de fecha 18/03/2022, Decreto 2022 01029, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1420 de fecha 7/4/2022, revocando la Resolución de fecha 10/03/2022, Decreto 2022 00863, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1421 de fecha 7/4/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1422 de fecha 7/4/2022, vado permanente para vivienda sita en Arroyo Cuevas de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1423 de fecha 7/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Actuación de María Cortes con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano” a la empresa Artistamente SL, con CIF B-67515817, en la cantidad de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1424 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Flores variadas para la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano” a doña Luisa Bustamante Rodríguez, por importe de 66 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1425 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Reforma y legalización instalación eléctrica Hogar del Jubilado de la Cala del Moral” a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL, con CIF B-92526995, en la cantidad de 3.505,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1426 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material para la Escuela Municipal de Verdiales” a don Sergio Albizu Rodríguez, por importe de 126,60 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1427 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Suministro e instalación de dos neumáticos para el vehículo de playas Ford Transit matrícula 5080KSM” a la empresa Vulcanizados Ortega SL, con CIF. B-92374693, por importe de 255 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1428 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Publicidad del Municipio de Rincón de la Victoria en las pantallas de autobuses de la EMT de Málaga” a la empresa Encuentro Urbano SL, con CIF B-96274394, por un total de 3.630€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1429 de fecha 8/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Mediciones in situ adaptadas a las Ordenanzas Municipales de protección contra la Contaminación Acústica” a la empresa Medición Ambiental y Prevención SLU, con CIF B-92517663, en la cantidad de 5.445€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1430 de fecha 8/4/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de servicios de limpieza de aguas superficiales del litoral del municipio de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 66.132 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1431 de fecha 8/4/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad al no proceder a su renovación periódica de cada dos años de extranjeros no comunitarios si autorización de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1432 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 175 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 1433 de fecha 8/4/2022, autorizando la entrada en funcionamiento de la actividad de Tren Turístico, con el vehículo adscrito matrícula E6027BGV y titular la mercantil Bus Turístico de Málaga, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1434 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 175 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1435 de fecha 8/4/2022, revocando la Resolución de fecha 18/03/2022, Decreto 2022 01038, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1436 de fecha 8/4/2022, aprobando a Generación de Créditos por Ingresos Pacto de Estado contra la violencia de Género por importe de 20.879,42 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1437 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 135 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1438 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 225 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1439 de fecha 8/4/2022, revocando la Resolución de fecha 16/03/2022, Decreto 2022 00990, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando a Caveoso, S.L.U (B93482016) la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1440 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 135 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1441 de fecha 8/4/2022, revocando la Resolución de fecha 16/03/2022, Decreto 2022 00989, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1442 de fecha 8/4/2022, revocando la Resolución de fecha 15/03/2022, Decreto 2022 00918, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando la ayuda de 1.000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1443 de fecha 8/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 1.440 euros Tasa Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1444 de fecha 8/4/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1445 de fecha 8/4/2022, concediendo a la empresa Acción MK , una ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicios denominado "Optimización y gestión de contenidos y publicaciones +social ads (Gestión e inversión)" suscrito, hasta el 15 de agosto de 2022, sin que esto suponga modificación en la cuantía del mismo.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1446 de fecha 8/4/2022, concediendo a la empresa CNS-Servicios-TIC, una ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicios denominado "Monitorización y módulo de comportamiento" a la empresa CNS-Servicios-Tic, suscrito, hasta el 15 de agosto de 2022, sin que esto suponga modificación en la cuantía del mismo.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1447 de fecha 8/4/2022, concediendo a la empresa Clave-3, una ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicios denominado "Análisis de la reputación online y estudio previo" suscrito, hasta el 15 de agosto de 2022, sin que esto suponga modificación en la cuantía del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 1448 de fecha 11/4/2022, designando a D. Juan Antonio Ruiz Urdiales, como Jefe Acctal. de la Policía Local desde el día 11 al 17 de abril de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 1449 de fecha 11/4/2022, incoando procedimiento en materia de "responsabilidad patrimonial", por caída en paso de cebra, sito en calle Córdoba (Clave A-02/2018).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1450 de fecha 11/4/2022, concediendo licencia urbanística de cambio de uso de 3 locales comerciales a residencial (vivienda) y concediendo licencia de segregación.
- Decreto de Alcaldía nº 1451 de fecha 12/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por vertido de aguas residuales en C/ San Juan en La Cala del Moral, procedente de la vivienda situada en el Paseo de Filipinas de La Cala del Moral, con la imposición de una sanción de 500 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1452 de fecha 12/4/2022, revocando el Decreto número 2022 01045, emitido en fecha 18 de marzo de 2022, de finalización de procedimiento





sancionador, en el que se impone una sanción pecuniaria, procediendo al archivo del procedimiento sancionador 16420/2021.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1453 de fecha 12/4/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente sito en C/ El Greco.
- Decreto de Alcaldía nº 1454 de fecha 12/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 75 euros por conducir perros sin correa y 75 euros por permitir el acceso del animal a la playa.
- Decreto de Alcaldía nº 1455 de fecha 12/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por arrojar cáscaras a la vía pública en c/ Chambel, junto al Centro de Salud de la Cala del Moral, en el término municipal de Rincón de la Victoria, encontrándose una papelera a menos de un metro, con la imposición de una sanción de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1456 de fecha 12/4/2022, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, a celebrar el 19/4/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 1457 de fecha 12/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de dos sanciones por importe 143,75 euros, cada una.
- Decreto de Alcaldía nº 1458 de fecha 12/4/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el PO nº 94/2022 a instancias de la entidad mercantil Bamfora 1000, S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1459 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Alquiler de equipos de sonido, actuaciones, presentación y producción de Festival de Música Cueva del Tesoro" a don Antonio Cano González, en la cantidad de 15.006,42€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1460 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de limpieza para atender la higiene de los usuarios de las instalaciones deportivas Municipales para evitar el contagio y la propagación del Covid-19" a la empresa Jumadi, con CIF. B-18087270, por importe de 1.235,60 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1461 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Redes de canastas de baloncesto" a la empresa Grupo Solude, con CIF. B-29899432, por importe de 138,22 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1462 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "La magia está en los buenos tratos dentro de las actuaciones subvencionadas con cargo a los presupuestos del pacto de Estado contra la violencia de género" a don Francisco Jesús Moreno Márquez-Mago Fran Qué, en la cantidad de 810,52€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1463 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Catering para los participantes del Torneo Benéfico de Fútbol de Veteranos Rincón Contigo el 15 de abril de 2022" a doña Mirna Noemí Cisneros, por importe I de 1.000€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1464 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Carteles A3 y programas de mano celebración XXXVI Exaltación de la Mantilla" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B93531804, por importe de 393,25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1465 de fecha 12/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Técnico y equipo de sonido para la presentación





del tren turístico el 8 de abril de 2022" a don Antonio Cano González, por un total de 490,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1466 de fecha 13/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Formación para los y las integrantes de la Comisión Local de Violencia de Género" a la Universidad de Granada, con CIF Q1818002-F, en la cantidad de 900€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1467 de fecha 13/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión de las Guías de Coeducación" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe I de 2.450,25 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1468 de fecha 13/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1469 de fecha 13/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales, con imposición de una sanción de 143,75 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1470 de fecha 13/4/2022, concediendo cambio de titularidad del kiosco de temporada sito en Carril de San Carlos junto a los túneles a favor de su hija.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1471 de fecha 13/4/2022, dejando sin efecto la Resolución de esta Concejalía de Comercio de fecha 21 de febrero de 2022, por la que suspende inmediatamente la actividad de Hostelería Sin Música, sita en C/ Poeta Manuel alcántara 2, local 2 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1472 de fecha 18/4/2022, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la mercantil Prolugarer S.L. S.L. con CIF B18515668, propietaria del solar sito en calle Ronda nº46 de Rincón de la Victoria, con referencia catastral 5642908UF8654S0001M, el cual incumple las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas legalmente.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1473 de fecha 18/4/2022, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de edificación principal destinada a vivienda unifamiliar, piscina, cerramiento perimetral de la finca y los acabados de los espacios exteriores en Carril del Lucero de Rincón de la Victoria, correspondiente con la finca nº20341 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1474 de fecha 18/4/2022, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por actuaciones materiales, una consistente en una posible parcelación mediante la alteración registral y catastral de las mismas y la construcción de cerramiento de división entre fincas colindantes, y la actuación segunda se corresponde con obras de reforma en la planta semisótano, con la imposición de una multa de 562,50 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1475 de fecha 18/4/2022, declarando la caducidad del expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-2/2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1476 de fecha 18/4/2022, aprobando inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle aprobado en fecha 29 de julio de 2020, sólo en lo referido a la parcela 2 de la Manzana A, para la ordenación del volumen y el establecimiento de las alineaciones interiores y exteriores de la parcela.
- Decreto de Alcaldía nº 1477 de fecha 18/4/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato del servicio de Acondicionamiento de la zona litoral de Torre





de Benagalbón y adjudicando el mismo a la empresa Excavaciones El Quino, SL., con CIF B-92.285.030, por un importe de 17.963,06 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1478 de fecha 18/4/2022, adjudicando el contrato del servicio de Acondicionamiento de la zona litoral de Rincón de la Victoria a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma, SL., con CIF B-92.795.061, por un importe de 17.949,75 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1479 de fecha 18/4/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato del servicio de Acondicionamiento de la zona litoral de La Cala del Moral y adjudicando el mismo a la empresa Miralu, SL., con CIF B-29.393.352, por un importe de 18.040,50 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1480 de fecha 18/4/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento de la zona litoral de Los Rubios y adjudicando el mismo a la empresa Copesol, SL., con CIF B29.252.996, por un importe de 48.128,63 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1481 de fecha 18/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1482 de fecha 18/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1483 de fecha 18/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento bazar de alimentación "Costa del Oro", sito en Avenida del Mediterráneo, por la venta de tabaco con la imposición de una multa de 1000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1484 de fecha 18/4/2022, incoando procedimiento sancionador a al establecimiento "Carnicería Isabel Muñoz Sedeño", por infracción administrativa en materia sanitaria.
- Decreto de Alcaldía nº 1485 de fecha 18/4/2022, declarando de emergencia la tramitación de la adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento de equipamiento en playas del término municipal y adjudicando el mismo a la empresa Colosa Ibérica, SL., con CIF B-93.609.196, por un importe de 37.474,57 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1486 de fecha 18/4/2022, concediendo a DRB Carto, S.L autorización entrada de vehículos en Bda. Bonilla.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1487 de fecha 18/4/2022, autorizando OVP 32 m² instalación veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado "Irish Swan".
- Decreto de Alcaldía nº 1488 de fecha 19/4/2022, aprobando la liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes, correspondiente al ejercicio 2021 con un Resultado presupuestario ajustado negativo de 105.047,39 €.
- Decreto de Alcaldía nº 1489 de fecha 19/4/2022, aprobando la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 con Resultado Presupuestario ajustado positivo de 5.293.670,53 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 1490 a 1493 de fecha 19/4/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre,





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1494 de fecha 19/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 1.109,50 euros, Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1495 y 1496 de fecha 19/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 21 euros, Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1497 a 1499 de fecha 19/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 14 euros, Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1500 de fecha 19/4/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito del Capítulo V Fondo de Contingencias al Capítulo II Gastos Corrientes en bienes y servicios con motivo de la limpieza y desbroce de arroyos y parcelas municipales por importe 237.741,41 €
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1501 de fecha 19/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 14 euros, Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas.
- Decretos de Alcaldía nº 1502 a 1511 de fecha 19/4/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1512 de fecha 19/4/2022, aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local Delphos correspondiente al ejercicio 2021, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, por importe de 960.124,79 €.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1513 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Escuela de Verdiales de Benagalbón y Escuela de Verdiales de Rincón de la Victoria” a la Peña El Revezo, con CIF G-29726254, en la cantidad de 3.600€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1514 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Alquiler de equipos de sonido y sonorización para la XLIII Semana Cultural de Benagalbón” a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, en la cantidad de 1.540€ sin IVA, más 323,40€ de IVA, lo que hace un total de 1.863,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1515 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Plataforma que contenga información legislativa actualizada para el trabajo diario de la Secretaría General” a la empresa Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A-50878842, en la cantidad I de 4.299,54€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1516 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler de equipo de sonido para los discursos de inauguración de la Plaza Mirador de Gaucín” a don Antonio Cano González, por importe de 296,45 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1517 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Pre-ITV y desplazamiento ITV vehículo adscrito a Bienestar Social matrícula 1746KGK” a don José Luis Benítez López, en la cantidad de 84,70€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1518 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Actuación urgente de limpieza de espacios públicos de difícil acceso por restos de calima” a don Miguel Ángel Nevado Carretero-Mantenimiento Mianeca, en la cantidad de 4.356 €, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1519 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Certificación Q de calidad en playas del Municipio y Safe Tourism Certified Temporada 2022” a la empresa Amacva, con CIF G-92217686, en la cantidad de 4.616,15€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1520 de fecha 20/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Pintura de equipamiento deportivo en playas temporada 2022” a don Manuel Arévalo Gómez-Rehabilitaciones y Trabajos Verticales, en la cantidad de 1.173,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1521 de fecha 20/4/2022, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por incumplimiento de la obligación correspondiente con la información y publicidad de las obras, toda vez que las mismas carecen del panel o cartel de obras con la imposición de una sanción de 300 euros, expediente nº877/2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1522 de fecha 20/4/2022, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por haberse obras con anterioridad a la presentación de la declaración responsable, y parte de las actuaciones materiales ejecutadas correspondientes con reforma de paredes y colocación de suelo no se incluyen en la declaración responsable de referencia, la cual se corresponde con cambio de tres puertas, con la imposición de una multa de 225 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1523 de fecha 20/4/2022, licencia no retribuida por motivos personales conforme e al art. 21.1 Convenio Colectivo
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1524 de fecha 20/4/2022, ordenando el nombramiento como funcionaria interina desde el 21 de abril de 2022, hasta que se incorpore el titular de su puesto de trabajo.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1525 de fecha 21/4/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de mejora del drenaje del Arroyo Pajaritos, en el tramo entre Calle William Shakespeare y el paseo marítimo (Fase 2ª)” y autorizando el gasto, por la cuantía de 186.257,84 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1526 de fecha 21/4/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de asfaltado en calles y avenidas del término municipal de Rincón de la Victoria” y autorizando por la cuantía de 234.859 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1527 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Avituallamiento de los participantes I Carrera Popular Costa Rincón 8 de mayo” a la empresa Vendingsur Málaga 2011 SL, con CIF. B-93125854, por importe de 224,53 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1528 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos a entregar a los organizadores del I Encuentro Motero de Torre de Benagalbón” a Don José Miguel Guerra Ortiz - Deportes Estadio, por importe de 181,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1529 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Actividad gastronómica para la promoción del Boquerón Victoriano, clase magistral alumnado de la Escuela de Hostelería Castillo del





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Marqués de Valle Niza" a doña Aranzazu López López, en la cantidad de 2.286,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1530 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "10 placas conmemorativas en metacrilato para la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 320,65€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1531 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Espectáculo copla y cine en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a don Adolfo Cisneros España, en la cantidad de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1532 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de Piano de cola Yamaha para el concierto de Jóvenes Intérpretes en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a don Francisco Javier Pérez Almendros, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1533 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación musical del cuarteto/orquesta La Bravissima en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a la empresa Espectáculos Albaladejo SL, con CIF de 1.300€ sin IVA, más 273€ de IVA, lo que hace un total de 1.573€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1534 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresora de carnets para tarjetas de PVC doble cara" a la empresa Inerttia Business Solutions SL, con CIF. B-29830577, por importe de 1.439,90 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1535 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Prensa diaria escrita en las cuatro bibliotecas municipales a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022" a la empresa Prensa Malagueña SA, con CIF. A-29115672, por importe I de 911,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1536 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Taller de Música en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a doña Mª del Mar Sánchez del Coso, en la cantidad de 120€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1537 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Cuentacuentos en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a doña Mª del Mar Martín Castillo, en la cantidad de 294,11€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1538 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Espectáculo Flamenco Proyecto de tablao en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a la Asociación Cultural Jabera Studio, con CIF G-93352193, en la cantidad de 500€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1539 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Cámaras desechables, revelado de carretes e impresión de fotografías para el taller de Panamá Díaz en la XLIII Semana Cultural de Benagalbón" a don Panamá Díaz, en la cantidad de 498,50€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1540 de fecha 21/4/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito de capítulo II a capítulo IV del área de Consumo, por importe de 1.000 euros, para dar cobertura presupuestaria a subvención Asociación Celiacos.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1541 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro e instalación de 4 neumáticos para el vehículo Nissan Terrano II, matrícula 3041-CCP" a la empresa Vulcanizados Ortega SL, con CIF. B-92374693, por importe de 532,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1542 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Asistencia al evento Green Cities, así como banderola con el logo de Rincón de la Victoria" a la empresa Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, con CIF A-29233681, en la cantidad de 663,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1543 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Premios para el VII Torneo de Dominó del Hogar de Mayores de Torre de Benagalbón" a la empresa JJMB Trabuco 2014 SL, con CIF. B-93672715, por importe de 446€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1544 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Jornada Día Internacional contra la Homofobia" a la empresa Nadir Producciones, con CIF F-16977985, en la cantidad de 2.783€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1545 de fecha 21/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Espectáculo Sobre viviré de Carmen Márquez en el centro de Folclore de Benagalbón" a la empresa Metaproducciones Escénicas SL, con CIF B-09887828, en la cantidad de 1.028,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1546 de fecha 21/4/2022, autorizando Lucorma S.A. OVP 73,70 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Hotel Elimar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1547 de fecha 21/4/2022, autorizando a Surf Life Bar S.L. OVP 49,90 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Banana Beach Bar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1548 de fecha 21/4/2022, autorizando OVP 30 m2 instalación veladores anuales en Plaza de la Constitución, establecimiento denominado Restaurante La Jareña.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1549 de fecha 21/4/2022, autorizando OVP 26,60 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Tuk Tuk Noodles.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1550 de fecha 21/4/2022, resolución procedimiento sancionador urbanístico incoado por actuaciones materiales consistentes en la ampliación y modificación de la facha de la vivienda en Avenida De la Torre nº.110, Conjunto Residencial La Marina de Rincón de la Victoria, con la imposición de una multa de 5250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1551 de fecha 21/4/2022, autorizando a la Concejalía de Cultura la OVP Calles del pueblo con la celebración de XLIII Semana Cultural de Benagalbón del 29 abril al 8 de mayo 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1552 de fecha 21/4/2022, concediendo autorización para la O.V.P., Plaza Al-Ándalus, el día 1 de mayo para celebración del Primero de Mayo, a Dº. Antonio Sánchez Fernández, e/r PSOE.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1553 de fecha 21/4/2022, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de Hostelería sin música (Restaurante), sita en Avda. del Mediterráneo, 147, Ed. Jul 2000, local, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1554 de fecha 22/4/2022, imposición primera multa coercitiva de 600 por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística por cerramiento de parte de la terraza y modificación del hueco de fachada existente.
- Decretos de Alcaldía nº 1555 y 1556 de fecha 22/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1557 de fecha 22/4/2022, resolviendo aprobar y tramitar, de forma excepcional, las ayudas y recursos recogidos en el Reglamento de Prestaciones Económicas del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a la familias refugiadas ucranianas llegadas a nuestro municipio sin cumplir los requisitos establecidos en él.
- Decretos de Alcaldía nº 1558 y 1559 de fecha 22/4/2022, requiriendo la restitución de las cantidades que esta Administración realizó, y que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia", para los funcionarios que hayan percibido pagos por los conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia", que sigan estando activos en nuestra entidad, deberán reintegrar las cantidades abonadas por este concepto (más los intereses de demora generados) desde el año 2016 (según establece el Informe emitido por la Cámara de Cuentas) y hasta la actualidad ya que se ha producido un pago indebido y para aquellos que eran funcionarios de este Ayuntamiento en el año 2016 y siguientes pero que han dejado de serlo por haberse jubilado, fallecido, etc., se atendrán el procedimiento recaudatorio vigente para el reintegro de las citadas cantidades percibidas indebidamente, tanto en nombre propio como en el de sus herederos.
- Decreto de Alcaldía nº 1560 de fecha 22/4/2022, declarando desistido en "materia de responsabilidad patrimonial" como consecuencia de caída en la vía pública en Avda. Mediterráneo frente al Hotel Elimar, provocándole daños físicos, toda vez que no se ha cumplimentado el requerimiento efectuado para aportar la documentación exigida (Clave A-27/2017)
- Decretos de Alcaldía nº 1561 y 1562 de fecha 22/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 1563 y 1564 de fecha 22/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una multa de 143,75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1565 de fecha 22/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por actividad de Centro Docente Extranjero sito en Avda. Jábega, 79, La Cala del Moral, sin la preceptiva Calificación Ambiental con la imposición de una multa de 500,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1566 de fecha 22/4/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021





- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1567 de fecha 22/4/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se nos concede la cantidad de 13.455,85 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del mes de Marzo de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 1568 de fecha 22/4/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 795/22)
- Decreto de Alcaldía nº 1569 de fecha 22/4/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por acceder con un perro suelto a la playa del Paseo de La Marina con la imposición de una multa de 175 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1570 de fecha 22/4/2022, aprobando liquidaciones 2022 por importe de 2.300,20 euros, Tasa tramitación autorización transporte escolar y menores.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1571 de fecha 22/4/2022, registrando la variación territorial "Calle Castilla nº 15 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1572 de fecha 22/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña de concienciación de los derechos del Colectivo LGTBI e igualdad con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ" a la empresa Nadir Producciones SCA, con CIF F-16977985, en la cantidad de 3.630€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1573 de fecha 22/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Recital Poético con guitarra con motivo del Día Mundial de la Poesía, homenaje a Rafael León" a don Antonio Cobos Sánchez, en la cantidad de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1574 de fecha 22/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Trabajos necesarios de apoyo a la producción del Día de la Danza" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2009, con CIF B-93722007, en la cantidad de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1575 de fecha 22/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido e iluminación para Festival Benalrock" a don Antonio Cano González, en la cantidad de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1576 de fecha 22/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido, para I Encuentro Motero Torre de Benagalbón" a don Antonio Cano González, en la cantidad de 1.473,18€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1577 de fecha 22/4/2022, concediendo licencia urbanística para la Reforma de vivienda en conjunto Rubíes de Rincón de la Victoria (Málaga), con referencia catastral 4247901UF8644N0001RM.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1578 de fecha 22/4/2022, conceder licencia urbanística de cambio de uso de local comercial a dos viviendas tipo loft y un local sin uso situado en Paseo Adolfo Gálvez Toro nº5, con referencia catastral 3042201UF8634S0007YPy concediendo licencia urbanística de segregación de local en dos viviendas.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 1579 de fecha 22/4/2022, registrando la variación territorial "Calle Castilla nº 13 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1580 de fecha 22/4/2022, revocando la Resolución de fecha 18/03/2022, Decreto 2022 01030, por la que se desestima la solicitud de ayuda a la reactivación económica y otorgando a Brutus Gourmet, S.L. la ayuda de 1.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1581 de fecha 22/4/2022, desestimando la ayuda a la reactivación económica toda vez que no cumple con el requisito de haberse visto afectada la actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19 con la consecuente minoración de ingresos en más del 50% en el ejercicio en relación con la media del periodo de actividad anterior.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1582 de fecha 22/4/2022, incorporando al Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2.022, los remanentes de crédito dimanantes del ejercicio 2021, por importe total 3.672.494,10 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1583 de fecha 22/4/2022, subrogando la relación funcionarial con la categoría de profesional de Técnico de Orientación Profesional para la Inserción del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 1584 de fecha 23/4/2022, autorizando a partir del día 25 de abril de 2022 a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, al uso del local municipal sito en sitio en calle José María Doblas 5, Lc-1, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1585 de fecha 26/4/2022, incoando procedimiento en materia de "responsabilidad patrimonial", por caída en la vía pública por firme mojado debido a trabajos realizados por la entidad EMMSA (Clave A-16/2020).
- Decreto de Alcaldía nº 1586 de fecha 26/4/2022, declarando desistida en su solicitud de reclamación en "materia de responsabilidad patrimonial" por daños padecidos a consecuencia de caída en Avda. del Mediterráneo, a la altura del Edif. Jul-2000, toda vez que no se ha cumplimentado el requerimiento efectuado para aportar la documentación exigida (Clave A-21/20).
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1587 de fecha 26/4/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales, por lotes y autorizando el gasto por la cuantía de 237.740,47 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1588 de fecha 26/4/2022, resolviendo la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "limpieza y desbroce para siembra de frutales y vallado de parcelas", situada en Parcelas 38, 39 y 40, Polígono 6, Paraje "Cerro Bartolo", Rincón de la Victoria, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1589 de fecha 26/4/2022, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, por las actuaciones materiales realizadas en local comercial nº6 de la calle Poeta Manuel Alcántara de Rincón de la Victoria, por haber procedido los interesados a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 1590 de fecha 26/4/2022, declarando la ineficacia de la declaración responsable urbanística en vivienda en calle Tempestad de Rincón de la Victoria, para mejora revestimientos y sustitución vallado exterior, lo que





determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada y ordenando inmediata suspensión y precintado de las obras en construcción.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1591 de fecha 26/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cartelería para el evento de Pentecostés 2022" a la empresa Indagráfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 314,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1592 de fecha 26/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Catering para evento Pentecostés 2022" a doña Mª Jesús Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 650€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1593 de fecha 26/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Mantenimiento y revisión para la ITV de vehículo de urbanismo Suzuki SX4, matrícula 3134HHX" a don José Luis Benítez López, en la cantidad de 752,32€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1594 de fecha 26/4/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Equipo de sonido con técnico de sonido para celebración de la I Carrera Popular Costa Rincón el 8 de mayo" a don Antonio Cano González, por importe de 344,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1595 de fecha 26/4/2022, adjudicando al contratista Morales Iluminación, SL. una prórroga en el contrato de suministro del "Alumbrado ornamental de Navidad" para la temporada 2022/2023, con un periodo de duración de tres meses, manteniendo su precio actual, por lo que el importe para el periodo prorrogado continúa ascendiendo a 53.400 euros (IVA incluido).
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 1596 de fecha 26/4/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipamiento informático para las diferentes áreas del Ayuntamiento de Rincón: 20 ordenadores de sobremesa, 20 unidades de teclado y ratón y 7 monitores 24 pulgadas aproximadamente" a la empresa Almacenes La Lonja Papelería y Librería SL, con CIF. B93587897, por importe de 8.103,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1597 de fecha 26/4/2022, convocatoria Junta de Gobierno Loca, a celebrar el 26 de abril de 2022.
- Decretos de Alcaldía nº 1598 a 1601 de fecha 26/4/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 1602 de fecha 26/4/2022, convocatoria Pleno ordinario, a celebrar el 28 de abril de 2022.

PUNTO Nº 12.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=16>





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

PUNTO Nº 12.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220428&punto=17>

Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, va a exponer 2 de los ruegos presentados, ya que el tercero, relativo al árbol de Parque Victoria, ya se ha resuelto, puesto que se ha retirado y además están reponiendo las bombillas.

Comienza con uno de los ruegos que no pudo presentar correctamente por Registro de Entrada, ya que en esas fechas hubo problemas. Se refiere al asunto de los cementerios, donde aun está la calima sin limpiar, habiendo una empresa que se dedica a ello.

Continúa con el siguiente ruego de fecha 26/04/2022, con nº RE 10284, relativo a la nueva situación de normalidad, ya que no es obligatorio el uso de mascarillas, por lo que solicita que se vuelvan a abrir las fuentes del paseo marítimo, así como los baños públicos a primera hora de la mañana ya que hay muchas personas mayores que pasean y aun no está abierta la hostelería. Si al menos abren uno en cada núcleo, La Cala del Moral, Torre de Benagalón y Rincón de la Victoria, la gente podría ir al baño en esos puntos.

Con respecto a las preguntas, tiene una dirigida al Sr. Fernández Escobedo, de fecha 26/04/2022, nº RE 10286, al que aprovecha para felicitar por la reducción del pago medio a proveedores en 22'5 días, pero le gustaría saber cuál es el dato del pago medio a proveedores desde el APAL de Deportes.

Se dirige al Sr. Jiménez Navas, Concejal de Urbanismo, en escrito de fecha 26/04/2022, con nº RE 10285, donde pregunta por la recepción de Parque Victoria, tras la última sentencia que ha salido. Le gustaría saber para cuándo estiman que se podrá hacer dicha recepción.

Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal del PP, recuerda que ya mencionó en otra Comisión anterior, tras salir la sentencia, que han ganado en 1ª instancia y también el recurso. Comenta que, tras una Junta de Compensación con el sector C1 y C2 de Parque Victoria, le trasladaron que van a presentar recurso al Tribunal Supremo. La recepción se hará cuando se culmine el expediente y el Ayuntamiento pueda recibir la obra en óptimas condiciones. Quedan obras por valor de 4 millones de euros, por lo tanto, si la recepcionan, están asumiendo dichas obras. El Ayuntamiento está instando a la Junta de Compensación a que las ejecute, pero siguen recurriendo y; al parecer, van a agotar la última instancia que tienen, que es el Tribunal Supremo.

Otra estrategia que están llevando a cabo en otros sectores es ir ejecutando los avales para culminar las obras de urbanización. El problema es que en Parque Victoria no tienen esos avales para poder hacer una ejecución forzosa.





Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, con respecto al periodo medio de pago actual del APAL de Deportes, a marzo de 2022, son 122,45 días, estando en junio de 2017 en 168,02.

De todas formas, lo que a él le preocuparía más es el Ayuntamiento, en el sentido de que las circunstancias por las que no se ha podido reducir el PMP del Apal es porque se ha tenido que pagar 5 millones de euros. De los 122,45 días representan 196.000€ pendientes de pago.

Hoy día, el Ayuntamiento, después de pagar en el primer trimestre más de 5 millones de euros a proveedores, lo único que debe son 2.700.000€. El PMP del Apal de Deportes, el Apal Delphos (ya inexistente) y el Ayuntamiento son de 26 días, muy por debajo de los 30.

Si no se ha pagado Deportes, que se liquidará en el próximo trimestre, es por motivos puramente técnicos, crediticios, no es por no tener dinero para hacerlo.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, en cuanto a la pregunta de la limpieza del cementerio, contesta que es cierto que hay una empresa encargada del mantenimiento, lo cual está recogido en el Pliego, pero el problema de la calima ha sido algo extraordinario. Por lo tanto, han tenido que buscar una pequeña ayuda, recomendada por los técnicos, por lo que hay un expediente iniciado con fotografías e incluso, se ha pintado en algunos lugares de los cementerios.

Sr. Alcalde, comenta que queda por contestar el ruego de la puesta en marcha de las fuentes del paseo marítimo.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, aclara que ya llevan más de una semana revisando las fuentes, limpiándolas, y viendo los pulsadores que hay que reparar; que al menos son 7 y cuyo precio son 100€ cada uno; para lo cual ya han iniciado el expediente para poder comprar tanto esos como los de las duchas y fuentes de perros.

En cuanto a los baños, pronto saldrá el Pliego de limpieza para la apertura de los mismos en el periodo de verano; tratando de dejar, además, durante todo el año 3 abiertos, uno en cada núcleo del municipio. Lo que no pueden es abrirlos sin ningún tipo de personal que los vigile, ya que luego no hay civismo. Además, se colocarán carteles en los establecimientos de la playa donde se indicará que sus baños son públicos.





Habían iniciado la RC para contratar 3 meses la apertura de los baños, pero han tenido problemas con el expediente; y ya no saben si esperar al periodo estival y usar ese crédito para cuando finalice el periodo de verano, es decir, hasta diciembre.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos, comenta que también tenía una pregunta sobre las fuentes del paseo marítimo, pero le dio fallo al presentarla por la sede electrónica. De todas formas, ya la da por contestada.

Se dirige al Concejal de Juventud ya que el pasado 23 de abril se celebró en el Centro Municipal juvenil unas actividades relacionadas con “Harry Potter”, por lo que le pregunta si se han realizado las gestiones oportunas para poder hacer uso dicho nombre de película, y así no tener problemas, para que no les pase como en Fitur al hacer uso del nombre del “Señor de los anillos” para un parque. Por lo tanto, en el caso de haberse solicitado, pregunta cuánto ha costado dicho uso de la marca.

Al concejal de Infraestructuras, le comenta que en la carretera de Benagalbón, a la altura de la rotonda de los delfines, hay unos socavones viniendo hacia abajo, antes de C/ Violeta, así como una arqueta que tiene un trozo roto. Pide que se repare lo antes posible, para que no vaya a haber ningún incidente.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, comenta que tiene una pregunta sin contestar desde hace 2 plenos.

Don Juan Luís Corbacho Real, Concejal del PSOE, tiene un ruego oral relativo al servicio de urgencias del centro de salud de Rincón de la Victoria, ya que desde el mes de marzo vienen sucediendo continuos cambios en la organización de dichos servicios, Suap, Decu. Se prevé que para el próximo 15 de mayo se lleven a cabo. Ruega que se siga trabajando, haciendo gestiones eficaces en la Delegación Territorial de Salud y Distrito Sanitario, para que dicho servicio no disminuya su calidad asistencial, tanto para los profesionales afectados como para la ciudadanía y no lleve consigo una pérdida de las unidades de ambulancia por las noches y sí un incremento de profesionales en función de la ratio y de la población a atender en la zona básica de salud de Rincón de la Victoria, en constante aumento y que reclama atención de calidad e igualdad con otras zonas de Málaga.

Por otro lado, trae un ruego con respecto al minuto de silencio, que es un recuerdo póstumo a los fallecidos. Le gustaría aclarar que ha entrado en vigor el 28 de marzo una nueva estrategia de vigilancia y control frente al covid. Aunque están en pandemia, los índices y tasas han cambiado, y ya no se dan los datos por municipio sino por provincias, es decir tendrán que fijarse en Málaga, que es donde estarán reflejados los datos.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, solicita la palabra por cuestión de orden, para pedir que todos los ruegos y preguntas que se han hecho, a excepción





de Vox que los ha presentado por escrito, se queden sin contestar y pasen al siguiente pleno en virtud del artº 95.3 del Reglamento, que dice en el apartado "ruegos y preguntas" que se presentarán por escrito con 24 horas de antelación a la celebración.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, toma la palabra en relación a lo anterior, para recordar que él hizo una pregunta hace 2 meses por escrito y aun no se la han contestado. La pregunta era en relación al tren turístico, consistente en saber si se pagan tasas y, si es así, cuánto cuesta. Por lo tanto, pide que la próxima vez que no se le conteste en el pleno, ni en los plazos estipulados, al mes siguiente se incluya en el apartado de "preguntas no contestadas".

Sr. Alcalde, recuerda a los concejales que la ventaja de que la presenten por escrito es que así pueden recabar la información para contestarles.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, a la pregunta del PSOE les recuerda que ya respondió al asunto del tren turístico.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, aclara que lo que no se le respondió fue sobre la tasa y el valor de ésta.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, responde que le contestarán por escrito y se disculpa por no haberlo hecho antes desde intervención.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de PMP, le pregunta al Sr. Ortiz qué protocolo tienen que seguir, aunque sabe que hay que hacer las cosas por escrito. Entiende que se lleve mejor con Vox que con IU ya que tienen que hacer el colecho.

Sr. Alcalde, pide silencio.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de PMP, continúan con el ruego que va dirigido al Sr. Alcalde y que no han podido presentar en Registro de Entrada por problemas técnicos. El ruego consiste en trasladar al Consejero y Delegado de Sanidad que siguen teniendo mucho retraso a la hora de las citas médicas, que tardan hasta una semana de manera telefónica

Sr. Alcalde, toma nota de la queja y la trasladará. Él está encima del centro de salud a través del Director, pero se mezclan también los temas personales de cada uno en el ámbito laboral, que hay que encajar con los asuntos del buen funcionamiento del servicio.

No obstante, como no se llega a un acuerdo con el tema de las urgencias y la atención primaria, le trasladó el problema a Enrique Vargas, Director del Distrito





Málaga, y le dijo que se pondría en ello para que todos las partes estuvieran de acuerdo y no se perjudicara el servicio de urgencias. Confía en que sea así.

PUNTO Nº 12.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

